

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar,  
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-  
do, 1 pta.—Suscripción:  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1940

NUM. 246

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 26 de agosto de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Tomás Delgado y Pérez de Alba.—Página 6108.
- Otra de 26 de agosto de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Vicente Serradilla Seco.—Página 6108.
- Otra de 26 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Ayudante de Artes Gráficas don Mariano Redondo Aceña.—Pág. 6108.
- Otra de 26 de agosto de 1940 por la que se separa del servicio del Estado al Topógrafo don José González Villegas y Centeno.—Páginas 6108 y 6109.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Ordenes de 26 de agosto de 1940 por las que es dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se indican. Página 6109.
- Otras de 26 de agosto de 1940 id. id. id. de los del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan.—Página 6110.
- Orden de 28 de agosto de 1940 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos don Emilio Pérez Estévez.—Página 6110.
- Otra de 28 de agosto de 1940 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar femenino de Correos doña Angeles Escudero Amillo.—Pág. 6110.
- Otra de 28 de agosto de 1940 por la que se concede el reingreso al servicio de Correos al Oficial, en situación de licencia ilimitada don Antonio Moreyra Pla.—Pág. 6110.

##### MINISTERIO DE MARENA

- Condecoraciones.—Orden de 28 de agosto de 1940 por la que se concede la Medalla Militar al Capitán de Corbeta don Pedro Nieto Antúnez.—Págs. 6110 y 6111.
- Plazas de gracia.—Ordenes de 28 de agosto de 1940 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Página 6111.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 27 de agosto de 1940 por la que se dispone que don José María Rodríguez Posadas cese en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones.—Página 6111.
- Otra de 27 de agosto de 1940 por la que se traslada a la

Central de Burgos al Jefe superior de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Leonardo Feito López.—Página 6112.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras en las Escuelas de Villanueva de la Vera (Cáceres), en el sitio denominado «El Barrio».—Página 6112.
- Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. en el edificio destinado a Colonia escolar de «La Isla» (Colunga), Asturias.—Página 6112.
- Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. en la Escuela graduada de Calahorra (Logroño).—Páginas 6112 y 6113.
- Otra de 13 de agosto de 1940 id. el proyecto referente a obras en el Grupo escolar de Campillo de Llerena.—Página 6113.
- Otra de 13 de agosto de 1940 id. el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Huerto (Huesca).—Páginas 6113 y 6114.
- Otra de 13 de agosto de 1940 id. id. de las Escuelas Unitarias de Ruanes (Cáceres).—Página 6114.
- Otra de 14 de agosto de 1940 por la que se prorroga por un año la situación de excedencia de don Antonio Piga Pascual, Catedrático de Universidad.—Página 6114.
- Otra de 14 de agosto de 1940 por la que se dispone se nombre un Juez especial para determinar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los gestores de la Universidad autónoma de Barcelona.—Páginas 6114 y 6115.
- Otra de 17 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio, con la sanción que se indica, al Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid don León Cardenal Pujals.—Página 6115.
- Otra de 19 de agosto de 1940 id. id. id., a don Pedro Hermansáez Meoro, Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.—Página 6115.
- Otra de 19 de agosto de 1940 id. id. id. al Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia don Pío Larrea Roldán.—Página 6115.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 12 de agosto de 1940 por la que se dispone se publique el Escalafón General del Personal del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Ministerio.—Páginas 6115 a 6133.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

- INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo prórroga de licencia por enfermedad al Ayudante Industrial don Enrique Daniel Míngot.—Página 6134.

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 6134 a 6136.

**AGRICULTURA.**—Subsecretaría.—Circular a los Jefes de los servicios dependientes de este Departamento para que remitan los datos que se expresan relacionados con el ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, del personal que se indica.—Página 6136.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Primera Enseñanza.—Aprobando las actas de recepción definitiva y de entrega de las obras de referencia y la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Ibrós (Jaén).—Página 6136.

Id. id. id. al contratista de las obras con destino a

Escuelas unitarias en Solana de Béjar (Ávila).—Páginas 6136 y 6137.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando a don Victorino Simón Gutiérrez la subasta de las obras que se indican.—Pág. 6137.

**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.**—Autorizando a don Fernando Lagos Carsi para ocupar una parcela en el puerto de Bouzas, de la ría de Vigo, para fines industriales.—Páginas 6137 y 6138.

Autorizando a «J. Ribas e Hijos, Limitada», para ocupar terrenos en la ría de Vigo, destinados a muelle de servicio y edificios.—Página 6138.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4031 a 4046.

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 26 de agosto de 1940**  
*por la que se declara en situación de supernumerario en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Tomás Delgado y Pérez de Alba.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido destinado a la Escuela Superior de Aerotécnica, como Secretario general de dicho Centro, el Ingeniero Geógrafo y Capitán de Aviación don Tomás Delgado y Pérez de Alba, en virtud de Orden del Ministerio del Aire de 16 de noviembre de 1939, como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 17 de octubre del mismo año, y de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento vigente en este Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, al citado Ingeniero don Tomás Delgado y Pérez de Alba, a partir del día 16 de noviembre de 1939.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de agosto de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

**ORDEN de 26 de agosto de 1940**  
*por la que se declara en situación de supernumerario al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Vicente Serradilla Seco.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido destinado, a petición del interesado, a prestar sus servicios en el Ministerio del Aire, como Ayudante de Meteorología, el Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro don Vicente Serradilla Seco, en virtud de Orden del citado Ministerio de fecha 7 de junio del corriente año, y de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de ese Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario en el Escalafón de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, al mencionado Topógrafo, entendiéndose su cese en el servicio activo con fecha 19 de julio último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de agosto de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral,

**ORDEN de 26 de agosto de 1940**  
*por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Ayudante de Artes Gráficas don Mariano Redondo Aceña.*

Ilmo. Sr.: Concluso el expedien-

te instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ayudante de Artes Gráficas don Mariano Redondo Aceña, y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Ayudante de Artes Gráficas, imponiéndole como sanción tres años de postergación e inhabilitación para puestos de mando o confianza por el mismo periodo de tiempo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de agosto de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

**ORDEN de 26 de agosto de 1940**  
*por la que se separa del servicio del Estado al Topógrafo don José González Villegas y Centeno.*

Ilmo. Sr.: Concluso el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don José González Villegas y Centeno, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de agosto de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDENES de 26 de agosto de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Angel García Martínez, Cartero rural adscrito a Moralzarzal (Madrid); don Dionisio González Alcalde, Subalterno adscrito a Bilbao; don José Garín Rementería, Subalterno adscrito a Bilbao; don Frigidiano González Martínez, Cartero rural adscrito a San Pedro de Arcos (Oviedo); don José Sánchez Cánovas, Cartero urbano adscrito a Madrid; don Arturo Cabrera Vidal, Cartero rural adscrito a Alcuéza (Guadalajara); don Luis Aragón Marín, Cartero rural adscrito a Utiel (Valencia); don Demetrio Arribas de Marcos, Cartero rural adscrito a Usanos (Guadalajara); don Ramón López Blanco, Cartero rural adscrito a V. de Palenzuela (Burgos); don José María Vivanco Larrea, Cartero rural adscrito a Sodupe (Vizcaya); don Primitivo Villanueva Guio, Cartero rural adscrito a Huertahernando (Guadalajara); don Juan Trujillo Pérez, Cartero rural de Tamaimo (Tenerife); don Celedonio Marrón Yagüe, Cartero rural de Villanueva (Guadalajara); don Fausto Puerta del Amo, Cartero rural adscrito a Canredondo (Guadalajara); don Miguel Álvarez Fernández, Cartero rural adscrito a Laroles (Granada); don Simón Villacampa Erera, Cartero rural adscrito a Sesa (Huesca); don Vicente Ferrer Marí, Cartero rural adscrito a San Fernando (Formente-

ra); don José Chico Sáiz, Cartero rural adscrito a Huélamo (Cuenca); don Liborio Mahillo de Manuel, Cartero rural adscrito a Valdeolivas (Cuenca); don Germán Martínez Bozada, Cartero rural adscrito a Moratilla de los Meleros (Guadalajara); don Inocencio Plaza Gómez, Cartero rural adscrito a Peraleja (Cuenca); don Leandro Arenas Nadal, Cartero rural adscrito a Drieves (Guadalajara); don José Galán Hidalgo, Cartero rural adscrito a Mambblas (Avila); don Antonio López Martínez, Cartero rural adscrito a Auñón (Guadalajara); don Eleuterio Herranz Sánchez, Cartero rural adscrito a Morenilla (Guadalajara), y don Lorenzo Morata Martínez, Cartero rural adscrito a Alcalá de la Vega (Cuenca); y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Luis Oromí Sisó, Oficial primero adscrito a Corral de Calatrava, y don José María Estirado Candelario, Subalterno adscrito a Sevilla; y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don José Martínez Collar, Cartero rural adscrito a Cangas de Narcea (Asturias); don Antonio Alvarez Prieto, Cartero rural adscrito a Baracaldo (Vizcaya); don Francisco Felguera Maldonado, Cartero rural adscrito a V. de los Santos (Jaén); don Gerardo Barrera Bilbao, Cartero rural adscrito a Arrieta (Vizcaya); don Proceso Delgado Conejos, Cartero rural adscrito a Villora (Cuenca); don Ramón Garín Rementería, Subalterno adscrito a Bilbao; don Eufemio R. Martínez Jiménez, Cartero urbano adscrito a Madrid; don Vicente Vidal Aragón, Subalterno adscrito a Castellón de la Plana, y don Francisco Lozano Peñas, Jefe de Negociado de segunda adscrito a Sevilla, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Juan Sánchez Escudero, Jefe de Negociado de segunda adscrito a Cartagena, y don Rafael Capellán Jiménez, Jefe de Negociado de segunda adscrito a Murcia, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 26 de agosto de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Vicente Borque Guillén, Oficial primero de Valladolid; don Manuel Villatoro Garrido, Jefe de Negociado de tercera de Villada (Palencia), y don Manuel Jiménez Jiménez, Oficial primero de Valencia, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Francisco Picardo de Zires, Oficial primero de Málaga; don José Marín Durá, Repartidor de Figueras; don Aurelio Ruiz Jaroso, Repartidor de Madrid, y don Ignacio Muñiz Landrove, Celador de Pontevedra, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del Servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1940.—  
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos don Emilio Pérez Estévez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Jaén, don Emilio Pérez Estévez, prórroga de licencia por enfermedad con medio sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de agosto de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar femenino de Correos doña Angeles Escudero Amillo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 41 y 43 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y de aplicación de la Ley de Bases de funcionarios de 22 de julio de 1918, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar femenino de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas y destino en la Administración principal de Madrid, doña Angeles Escudero Amillo.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de agosto de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se concede el reintegro al servicio de Correos al Oficial, en situación de licencia ilimitada, don Antonio Moreyra Pla.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y con arreglo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento orgánico de 11 de julio de 1909, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio de Correos, con la categoría de Oficial de primera clase y sueldo anual de 6.000 pesetas, al funcionario en situación de licencia ilimitada, don Antonio Moreyra Pla.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de agosto de 1940.—  
P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE MARINA

### Condecoraciones

ORDEN de 28 de agosto de 1940 por la que se concede la Medalla Militar al Capitán de Corbeta don Pedro Nieto Antúnez.

Como resultado de la propuesta elevada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de los Servicios, y de conformidad con los informes emitidos por los Excmos. Sres. Almirantes Jefes de Departamentos y Escuadra, y Comandantes a cuyas órdenes sirvió,

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder, al entonces Capitán de Corbeta don Pedro Nieto Antúnez, por su valerosa y ejemplar conducta en los primeros días del Glorioso Alzamiento Nacional, dominando varias localidades de la Ría de Pontevedra, y posteriormente como segundo Comandante del Acorazado «España», la Medalla Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1940.

MORENO

Relación sucinta de los méritos contraídos por el entonces Capitán de Corbeta don Pedro Nieto Antúnez

Estaba de Jefe de Estudios de la

Escuela de Tiro Naval «Janer» al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional.

Declarado el estado de guerra, tomó el mando de los Marineros Distinguidos que hacían un curso, y, al frente de ellos y de algunos falangistas, con incansable actividad, energía y probado valor, sometió a la obediencia por las armas a varios pueblos de la Ría de Pontevedra, apresando enemigos y maniobrando en los montes con notable acierto, consiguiendo dejar esos lugares en condiciones normales de pacificación y abastecimiento.

Después, como segundo Comandante del acorazado «España», en momento de suma gravedad para el buque, se destacó por su serenidad y elevado espíritu, del que continuó dando pruebas con motivo de la transformación en crucero-auxiliar de la motonave «Mar Cantábrico», cuyo mando ejerció con indiscutible acierto.

#### Plazas de gracia

**ORDENES de 28 de agosto de 1940 por las que se conceden plazas de gracia a los señores que se mencionan.**

Dada cuenta de instancia elevada por doña Cristina Paz Rouco, madre del que fué marinero del Glorioso Crucero «Baleares», Manuel Sánchez Paz, fallecido en acción de guerra el día 3 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Juan Sánchez Paz,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («Diario Oficial» número 59).

Madrid, 28 de agosto de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Luisa Rodríguez Lizón, viuda del que fué Teniente de Navío de la Armada don José Joaquín Rodríguez-Guerra Guernica, asesinado por los rojos a bordo del «España número 3» el día 15 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don José Joaquín Rodríguez-Guerra Rodríguez,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Or-

den de 8 de marzo último («Diario Oficial» número 59).

Madrid, 28 de agosto de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Carmen Lucas Girón, viuda del que fué Capitán de Corbeta de la Armada don Ramón Rodríguez Lizón, asesinado por los rojos a bordo del «España número 3» el día 15 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Ramón Rodríguez Lucas,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («Diario Oficial» número 59).

Madrid, 28 de agosto de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Fernando Iñiguez y Sánchez Arjona, hermano del que fué Teniente del Arma de Aviación don José Iñiguez y Sánchez Arjona, muerto en acción de guerra en el frente de Santander el día 14 de agosto de 1937, y en cuya instancia solicita plaza de gracia,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («Diario Oficial» número 59).

Madrid, 28 de agosto de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Carlos Etayo Elizondo, hermano del que fué Alférez de Aviación don José María Etayo Elizondo, fallecido en acción de guerra el día 25 de agosto de 1938 en el frente de Extremadura, y en cuya instancia solicita plaza de gracia.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («Diario Oficial» número 59).

Madrid, 28 de agosto de 1940.

MORENO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 27 de agosto de 1940 por la que se dispone que don José María Rodríguez Posadas cese en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don José María Rodríguez Posadas cese definitivamente, a partir de esta fecha, en las funciones de Jefe de Servicios habilitado del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, que viene ejerciendo en la Prisión Provincial de Madrid, y que se reintegre a la escala técnico-auxiliar de su procedencia como Jefe de Prisión de Partido, con sueldo anual de 6.000 pesetas, continuando prestando sus servicios en la Provincial de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1940.—

P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 27 de agosto de 1940 por la que se traslada a la Central de Burgos al Jefe superior de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Leonardo Feito López.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Leonardo Feito López, Jefe superior de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 13.200 pesetas, a disposición de este Centro directivo, pase a prestar sus servicios a la Central de Burgos a las órdenes del Inspector central, Director de dicho Establecimiento, debiendo posesionarse en el término de diez días y quedando autorizado para formular la oportuna cuenta de gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1940.—

P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras en las Escuelas unitarias de Villanueva de la Vera (Cáceres), en el sitio denominado «El Barrio».**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Ruiz Larrea, referente a obras en las Escuelas unitarias de Villanueva de la Vera, en el sitio denominado «El Barrio»;

Resultando que su presupuesto, incluidos los honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría, asciende a un total de 5.763,78 pesetas;

Resultando que las obras que comprende afectan principalmente al pavimento de madera y cerramiento del edificio;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad autoriza la ejecución de estas obras por el sistema de administración;

Considerando que para atender a la obra de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, Agrupación décima, concepto segundo, aprobado por Ley de 21 de junio último;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Ruiz Larrea, por el presupuesto total de 5.763,78 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: por ejecución material, 5.300,03; 119,25 por honorarios de formación del proyecto; 198,75 por dirección de la obra; 119,25 para el Aparejador;

y 26,50 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por la expresada cantidad y por el sistema de administración, realizándose los abonos con cargo a la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos para 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras en el edificio destinado a Colonia escolar de «La Isla» (Colunga), en Asturias.**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto formulado por el Arquitecto don Julio Galán, referente a obras en el edificio destinado a Colonia escolar de «La Isla» (Colunga), Asturias;

Resultando que el presupuesto de ejecución material se eleva a pesetas 46.415,45, que, con las 1.276,42 por formación del proyecto, otras tantas de dirección de las obras, 765,85 correspondientes al Aparejador y 232,07 de pagaduría, hacen un total de 49.966,21 pesetas;

Resultando que las obras cuya ejecución se pretende, se concretan a reparaciones de daños sufridos en el edificio durante la guerra y al aumento de un piso en toda la planta del mismo;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas,

Considerando que, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1925, pueden ejecutarse por administración los servicios cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario, aprobado por Ley de 21 de junio último, existe un crédito de 13.000.000 de pesetas, en la Agrupación décima, concepto segundo, para atender a estas obras;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Dele-

gada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, redactado por el Arquitecto don Julio Galán, por su presupuesto de pesetas 49.966,21, distribuidas en la forma siguiente: 46.415,45 de ejecución material, 1.276,42 por formación del proyecto, otras tantas de dirección de las obras, 765,85 correspondientes al Aparejador y 232,07 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se realicen por el sistema de administración y por la expresada cantidad, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos, aprobado por Ley de 21 de junio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Escuela graduada de Calahorra (Logroño).**

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Rodrigo Poggio, referente a obras en la Escuela graduada de Calahorra (Logroño);

Resultando que su presupuesto se eleva a 21.504,16 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar; según consta en el proyecto, consisten en la reparación de las instalaciones de fontanería, cristales, pintura, saneamiento del subsuelo y drenaje en zanjas para desviar las humedades;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños causados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad autoriza la ejecución de estos servicios por el sistema de administración;

Considerando que para realizar

las obras indicadas existe crédito en la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año, aprobado por la Ley de 21 de junio último;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, redactado por el Arquitecto don Rodrigo Poggio, por el presupuesto total de pesetas 21.504,16, distribuidas en la siguiente forma: 19.665,45 por ejecución material, 688,29 de honorarios por formación de proyecto, otras tantas por dirección del servicio, 412,97 para el Aparejador y 49,16 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la citada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto referente a obras en el Grupo escolar de Campillo de Llerena.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Rodríguez, referente a obras en el Grupo escolar de Campillo de Llerena (Badajoz);

Resultando que su presupuesto de ejecución material, con honorarios por formación del proyecto, dirección de las obras, Aparejador y premio de pagaduría, asciende a 49.980,39 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, que integran el proyecto, se reducen a albañilería, pavimentos y cubiertas, carpintería de armar, carpintería de taller y pintura;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por

la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparaciones de daños causados por motivos de guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por administración las obras, cuyo importe no exceda de pesetas 50.000;

Considerando que para la ejecución de este servicio existe un crédito de 13.000.000 pesetas en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por la Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto de referencia, por el presupuesto total de 49.980,39 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: 45.874,63 por ejecución material, 1.490,92 por honorarios de formación del proyecto, otras tantas por dirección del servicio, 894,55 por Aparejador y 229,37 de premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y por la mencionada suma, que deberá abonarse con cargo al presupuesto extraordinario para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de Huerto (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda García, referente a obras en el Grupo escolar de Huerto (Huesca);

Resultando que su presupuesto total se eleva a 32.922,34 pesetas;

Resultando que las obras comprendidas en dicho proyecto se reducen a movimiento de tierras, albañilería, carpintería de armar, carpintería de taller, entarimados y zócalos, vidriería, pintura, fontanería y saneamiento, cerramiento y obras;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que el servicio que se pretende verificar no tiene otro carácter que el de reparación de daños ocasionados por la guerra;

Considerando que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1925, autoriza se ejecuten por administración las obras cuyo importe no exceda de pesetas 50.000;

Considerando que para que el servicio sea realizado existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda García, por su presupuesto total de 32.922,34 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: 30.353,68 por ejecución material, 838,52 por honorarios de formación del proyecto, 986,49 por dirección de las obras, 591,89 por Aparejador y 151,76 por premio de pagaduría, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de ad-

ministración y por la expresada cantidad, que deberá abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de gastos para el presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 13 de agosto de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación de las Escuelas unitarias de Ruanez (Cáceres).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto formulado por el Arquitecto don Manuel Zabala Aguilar, referente a obras de reparación en las Escuelas unitarias de Ruanez (Cáceres);

Resultando que el presupuesto total se eleva a 21.254,30 pesetas;

Resultando que las obras a ejecutar, contenidas en el citado proyecto, se concretan a demoler lo que queda de cubiertas y cielos rasos, así como la totalidad del alero de madera, sustituyendo éste por cornisa de fábrica de ladrillo, dotándolo de canalones y bajada de zinc, pintura interior de los locales, construcción de un muro y cerramiento del campo escolar;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1925, pueden ejecutarse por administración las obras cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas;

Considerando que para realizar las obras de que se trata existe crédito en el Presupuesto extraordinario de gastos para 1940, aprobado por Ley de 21 de junio último, Agrupación décima, concepto segundo, «Plan Nacional de Cultura»;

Considerando que en el expediente consta la aquiescencia con el gasto de la Intervención Delegada de la Administración del Estado, en este Departamento,

Este Ministerio, con la conformidad del Consejo de Ministros,

ha tenido a bien aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto don Daniel Zabala, referente a obras de reparación en las Escuelas unitarias de Ruanez (Cáceres) por el presupuesto total de pesetas 21.254,30, y disponer que las obras se verifiquen por el sistema de administración y su abono se haga con cargo al crédito de pesetas 13.000.000 consignado en la Agrupación décima, concepto segundo del vigente Presupuesto extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 14 de agosto de 1940 por la que se prorroga por un año la situación de excedencia de don Antonio Piga Pascual, Catedrático de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Catedrático excedente con carácter voluntario don Antonio Piga Pascual, en solicitud de prórroga a dicha situación, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de 27 de julio de 1918, cuyos preceptos han sido justificados y cumplidos,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, prorrogando por un año más la situación de excedencia de don Antonio Piga Pascual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

*ORDEN de 14 de agosto de 1940 por la que se dispone se nombre un Juez especial para determinar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Gestores de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por la Comisión investigadora de la labor del Patronato

de la Universidad Autónoma de Barcelona;

Resultando que por Orden ministerial de 28 de enero de 1939 se dispone que la referida Comisión «procediese a la liquidación de los bienes de dicho Patronato y a la investigación de los fondos a su cargo desde la fecha de su creación»;

Resultando que con fecha 28 de junio de 1939 se emitió un informe de tipo esencialmente político y académico, en el que se hacía historia del funcionamiento de la Universidad Autónoma desde su creación, demostrando al mismo tiempo una serie de posibles inmoralidades cometidas por los gestores de dicho Centro;

Resultando que con fecha 20 de enero último se emitió otro informe de tipo administrativo, al que se acompañaban cuadros estadísticos de ingresos y gastos y relaciones de bienes y valores de la Universidad de Barcelona en los años 1933 a 1939;

Resultando que en 26 de enero de 1939 el capital universitario ha disminuido respecto al año 1933 en 842.800 pesetas;

Considerando que la Comisión investigadora propone se instruya «un expediente especial que aclare todos los detalles de responsabilidad a los culpables y el pago de las indemnizaciones que el Estado y la Universidad necesitan por razones de justicia»;

Considerando que en el segundo informe no se proponen determinaciones algunas, limitándose a una exposición de hechos y datos estadísticos;

Considerando que los justificantes de las cuentas, órdenes y disposiciones de la Generalidad de Cataluña y de la Universidad Autónoma no han sido remitidas a este Ministerio y se encuentran en poder del Patronato de la Universidad;

Considerando que, desde luego, se aprecia una evidente disminución en el capital de la Universidad, contraria, a todas luces, a las disposiciones generales de la Administración de los Patronatos, y fin para que fueron creados.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar un Juez especial que instruya el expediente

administrativo oportuno para determinar las responsabilidades en que hayan podido incurrir los gestores de la Universidad Autónoma de Barcelona; y

Segundo. Que por la Comisión Investigadora de la labor del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona y por las autoridades académicas y administrativas de dicho Centro, se den cuantos datos y faciliten cuantos documentos sean necesarios para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

*ORDEN de 17 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio, con la sanción que se indica, al Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid don Leon Cardenal Pujals.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la depuración del Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid don Leon Cardenal Pujals, y observado cuanto ordena la Ley de 10 de febrero de 1939 y lo dispuesto por Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto, vista la propuesta del Juez Instructor e informe de esa Dirección general, que el mencionado doctor Cardenal se le confirme en su cargo de Catedrático, pero imponiéndole la postergación durante cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

*ORDEN de 19 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio, con la sanción que se indica, a don Pedro Hernansáez Meoro, Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido al Profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, don Pedro Hernansáez Meoro, así como lo ordenado por la Ley de 10 de febrero de 1939 y lo dispuesto por Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor, que sea sancionado con inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, previa reposición en su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

*ORDEN de 19 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio, con la sanción que se indica, al Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia don Pio Larrea Roldán.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido al Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia don Pio Larrea Roldán, así como lo ordenado por la Ley de 10 de febrero de 1939 y lo dispuesto por Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor, sea repuesto en su cargo con la sanción de inhabilitación para el des-

empeño de puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de agosto de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 12 de agosto de 1940 por la que se dispone se publique el Escalafón general del personal del Cuerpo técnico-administrativo y Auxiliar de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento para ejecución de la Ley de 4 de junio de 1908,

Este Ministerio ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón general del personal del Cuerpo técnico-administrativo y auxiliar de este Ministerio, activo, excedente y cesante, con las modificaciones que se han introducido a consecuencia de las alteraciones a que ha dado lugar el movimiento de personal desde 1.º de enero de 1936 hasta 1.º de julio del corriente año, fecha en que se han totalizado los servicios.

Se concede como último y definitivo plazo para que, los que en dicho escalafón, figuran como excedentes, justifiquen debidamente su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, si no lo hubieren hecho, el de quince días, a contar de la publicación del escalafón, procediéndose a eliminar del mismo a los que no lo hicieren.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ESCALAFON de los Funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio, ejecución de la Ley de 4 de junio de 1908, totalizados los servicios en 1 de julio de 1940, y cho año.**

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
<b>Jefes Superiores de Administración Civil, con 17.500 pesetas</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. Félix Rodríguez Rojas .....	Secretaría del Ministerio .....	Málaga .....
2	D. Adolfo Vázquez Mera .....	Secretaría del Ministerio .....	Pontevedra .....
3	D. Miguel Cuenca Romero .....	Secretaría del Ministerio .....	Córdoba .....
<b>Jefes de Administración Civil de primera clase, con 14.400 pesetas</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. Manuel Orueta Arriero .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
2	D. José Enrique Alfonso y Lezana .....	Secretaría del Ministerio .....	Logroño .....
3	D. Felicísimo Gallego y Sánchez-Cueto .....	Secretaría del Ministerio .....	Segovia .....
»	D. Mariano de la Plaza Lapasadé .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
»	D. Ricardo Mariana Alvaro .....	Canal de Isabel II .....	Cuenca .....
4	D. Francisco Martínez Fresneda Jouve .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
5	D. José Hierro de la Corte .....	Secretaría del Ministerio .....	Huelva .....
6	D. Ramón Menéndez Joglar .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
7	D. Antonio Tejero Arias .....	Jefatura de Sondeos y Cimentaciones.	Madrid .....
8	D. Francisco Fuentes Holgado .....	Secretaría del Ministerio .....	Sevilla .....
9	D. Pedro Julio Saint-Aubin y Huet .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
10	D. Fernando Ibarra Cenzano .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
»	D. Severino Trigo Brañas .....	Canal de Isabel II .....	Pontevedra .....
11	D. Miguel Maestre Ropero .....	Obras Públicas de Albacete .....	Madrid .....
<b>Jefes de Administración Civil de segunda clase, con 13.200 pesetas</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. Julio Santaló Villar .....	Obras Públicas de Zamora .....	La Coruña .....
2	D. Juan Canela Macías .....	Secretaría del Ministerio .....	Málaga .....
3	D. Manuel Reynundo Tornero .....	Secretaría del Ministerio .....	Salamanca .....
4	D. Mauricio Donoso-Cortés y Martínez de Céspedes .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
5	D. Aureliano Hernando Navas .....	Secretaría del Ministerio .....	Burgos .....
6	D. Diego Vidaurreta Gil .....	Secretaría del Ministerio .....	Logroño .....
7	D. Manuel Magdalena Apéstegui .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....
8	D. Juan Bautista Corell Baudés .....	Servicios Hcos. del Júcar .....	Valencia .....
9	D. Pedro Bailén Lozano .....	Secretaría del Ministerio .....	Juén .....
10	D. José de la Morena e Ibaseta .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
11	D. Fernando Corral y Alvarez Neira .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
<b>Jefes de Administración Civil de tercera clase, con 12.000 pesetas</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. José Ruiz Carmona .....	Obras Públicas de Sevilla .....	Sevilla .....
2	D. Enrique Hergueta Vidal .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....

## Cuerpo Técnico Administrativo y Auxiliar

activos, excedentes y cesantes, formado en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento para acordada su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por Orden de 12 de agosto de di-

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	ANTIGUEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
				Años	Años	Meses	Días	EN FOMENTO U OBRAS PUBL.		
Día	Mes	Año	Años	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
7	octubre	1871	68	5	9	13	33	4	19	
23	agosto	1874	65	1	6	12	40	6	23	
22	junio	1872	68	0	4	11	35	5	10	
13	agosto	1874	65	5	6	1	40	6	26	
7	mayo	1876	64	4	6	1	38	7	23	
2	julio	1887	52	4	6	1	36	9	17	
12	octubre	1879	60	4	6	1	36	11	25	
7	febrero	1874	66	4	6	1	37	1	10	
2	mayo	1887	53	4	6	1	27	6	1	
5	septiembre	1871	68	1	6	12	39	3	3	
10	octubre	1874	65	0	4	11	34	11	19	
26	mayo	1884	56	4	6	1	38	5	21	Orden de 30 de abril de 1940.
12	julio	1879	60	0	3	1	27	5	20	
5	marzo	1889	51	0	3	1	30	3	1	
2	diciembre	1880	59	0	0	1	33	10	26	
27	diciembre	1871	68	0	0	1	30	5	9	
3	julio	1885	54	0	0	1	34	8	3	Orden de 30 de abril de 1940.
5	mayo	1885	55	4	6	1	32	10	27	
14	octubre	1878	61	4	6	1	34	6	7	
11	diciembre	1886	53	1	6	12	25	5	11	
29	abril	1875	65	0	9	1	41	9	25	
16	junio	1872	68	0	6	1	34	7	8	
13	febrero	1885	55	0	4	11	34	3	0	
21	septiembre	1875	64	0	3	1	33	5	10	Orden de 16 de octubre de 1939.
7	enero	1876	64	0	3	1	30	2	13	
8	enero	1888	52	0	0	5	34	1	8	
14	noviembre	1871	68	0	0	1	41	5	1	
18	julio	1891	48	0	0	1	24	4	1	
3	abril	1885	55	5	2	9	24	3	28	
7	octubre	1889	50	4	6	1	24	4	0	

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
3	D. Luis Angel Mendizábal de la Peña .....	Secretaría del Ministerio .....	Avila .....
4	D. Antonio Tellechea Cuenca .....	Obras Públicas de Huelva .....	Huelva .....
5	D. José González Cherif .....	Secretaría del Ministerio .....	Navarra .....
6	D. Eugenio de La Plaza Lapasadé .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
7	D. Ricardo Povedano Martínez .....	Secretaría del Ministerio .....	Zamora .....
8	D. José Romeo Sanz .....	Secretaría del Ministerio .....	Zaragoza .....
9	D. Gabriel Ruiz Durán .....	Obras Públicas de Málaga .....	Barcelona .....
10	D. José Batuecas Marugán .....	1.ª División Tca. y Admv.ª de F. C. .....	Cáceres .....
11	D. Rafael González Boza .....	Confederación del Guadalquivir .....	Sevilla .....
12	D. Roberto Merelo y Gómez Talavera .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
13	D. Alfredo Medinilla Pérez .....	Obras Públicas de Madrid .....	Cádiz .....
14	D. Angel Michelená y Villanueva .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
15	D. Domiciano Abella González .....	Secretaría del Ministerio .....	León .....
16	D. Eduardo Prieto Gamero .....	Obras Públicas de Sevilla .....	Sevilla .....
17	D. Ignacio Vilaseca Martínez .....	Confederación Hid.ª del Segura .....	Málaga .....
18	D. José García Serrano .....	Obras Públicas de Murcia .....	Murcia .....
19	D. Joaquín Aguilera Alonso .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
20	D. Luis Cambronero Antigüedad .....	Obras Públicas de Málaga .....	Madrid .....
21	D. Eugenio Blanco del Val .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
»	D. Francisco Alvarez Fernández .....	Canal de Isabel II .....	Valladolid .....
22	D. Ramón Villalonga Munar .....	Obras Públicas de Córdoba .....	Baleares .....
<b>Jefes de Negociado de primera clase, con 9.600 pesetas</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. Antonio Soler y Torra .....	Obras Públicas de Barcelona .....	Madrid .....
2	D. Angel Miguez González .....	Obras Públicas de Albacete .....	Pontevedra .....
3	D. Víctor Osuna Aparicio .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
4	D. José Paz Mariño .....	Secretaría del Ministerio .....	La Coruña .....
5	D. Francisco María Godró Cabrera .....	Comisión de Faros .....	León .....
6	D. Juan Ungo Brizuela .....	Obras Públicas de Valencia .....	Burgos .....
7	D. Francisco Montalvo Arrieta .....	Servicio Hidr.º Pirineo Oriental .....	Filipinas .....
8	D. Matías Sanz Huelín .....	Obras Públicas de Madrid .....	Málaga .....
9	D. Tomás Martínez Hernández .....	Secretaría del Ministerio .....	Soria .....
10	D. Eduardo Izquierdo Martínez .....	Obras Públicas de Cuenca .....	Cuenca .....
11	D. Luis Villarreal Pelegrí .....	Obras Públicas de Tarragona .....	Tarragona .....
12	D. Francisco Oliva Vandellós .....	Confederación Hidrogr.ª del Ebro... ..	Zaragoza .....
13	D. José Bernabé Montejo .....	Obras Públicas de Palencia .....	Almería .....
14	D. Francisco Vadillo Gómez .....	Obras Públicas de Burgos .....	Burgos .....
15	D. Emeterio Elso Moleres .....	Secretaría del Ministerio .....	Navarra .....
16	D. Angel García Nimo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
17	D. Carlos de Santiago Soto .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
18	D. Juan José Fernández Montoya .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
19	D. Luis Pidal Rodríguez .....	2.ª División Tca. y Admv.ª de F. C. .....	Barcelona .....
20	D. Juan de Dios Roldán y Sánchez de Lafuente .....	Secretaría del Ministerio .....	Málaga .....
21	D. Vicente Fernando Aguirre Penalba .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
22	D. Hermenegildo Martínez Llovet .....	Secretaría del Ministerio .....	Cádiz .....
23	D. Manuel Sansón y Pons .....	Obras Públicas Sta. Cruz de Tenerife .....	Canarias .....
24	D. Joaquín Gasque Clavillar .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Zaragoza .....
25	D. Lorenz Gil Peralta .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....
26	D. José María Elías y Ripoll .....	Secretaría del Ministerio .....	Murcia .....
27	D. Juan Valencia González .....	Obras Públicas de Granada .....	Cáceres .....
28	D. Desiderio Durán Domínguez .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
29	D. Vicente García Rendueles .....	3.ª División Tca. y Admv.ª de F. C. .....	Oviedo .....
30	D. Jacinto Roncal Pérez .....	Secretaría del Ministerio .....	Navarra .....
31	D. Santiago Vesga Alcaraz .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
32	D. Angel Torres del Álamo .....	Jefatura de Puentes y Estructura... ..	Madrid .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGUEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES			
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	EN FOMENTO U OBRAS PUBL.		AL ESTADO				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
1	marzo	1889	51	4	6	1	24	3	22	24	3	22	
14	septiembre	1881	58	3	6	1	41	7	28	41	7	28	
4	enero	1880	60	2	6	1	24	3	18	24	3	18	
3	diciembre	1883	56	2	3	1	37	1	12	37	1	12	
4	enero	1888	52	2	0	1	35	4	5	35	4	5	
17	octubre	1885	54	1	9	1	33	2	16	33	2	16	
16	septiembre	1871	68	1	6	12	39	0	22	39	0	22	
12	septiembre	1888	51	1	6	1	23	9	0	23	9	0	
13	enero	1874	66	1	3	1	35	2	0	35	2	0	
23	marzo	1886	54	1	0	1	33	10	8	33	10	8	
12	marzo	1888	52	0	9	1	33	5	1	33	5	1	
1	octubre	1885	54	0	6	1	23	7	8	27	6	13	
4	julio	1892	47	0	4	11	23	7	4	23	7	4	
28	diciembre	1875	64	0	3	1	39	9	26	39	9	26	
22	octubre	1892	47	0	2	25	23	6	23	23	6	23	
5	enero	1872	68	0	2	8	41	1	16	41	1	16	
16	septiembre	1894	45	0	2	7	23	5	26	25	0	27	
20	mayo	1880	60	0	0	5	34	1	13	34	1	13	
13	julio	1879	60	0	0	1	36	8	12	36	8	12	
4	octubre	1874	65	0	0	1	38	10	25	38	10	25	
2	agosto	1892	47	0	0	1	22	11	29	22	11	29	
20	marzo	1877	63	5	6	1	37	5	16	37	5	16	
1	marzo	1874	66	5	6	1	44	10	1	44	10	1	
28	julio	1887	52	5	6	1	36	5	23	36	5	23	
30	enero	1880	60	5	6	1	17	6	16	17	6	16	
19	agosto	1881	58	5	6	1	36	4	6	36	4	6	
29	marzo	1873	67	5	6	1	40	3	23	47	3	23	
13	febrero	1873	67	5	6	1	35	2	9	35	2	9	
5	mayo	1874	66	5	6	1	35	1	1	36	1	29	
29	diciembre	1873	66	5	6	1	38	1	29	48	2	29	
18	junio	1885	55	5	5	16	34	10	1	34	10	1	
22	febrero	1876	64	5	2	9	34	6	1	34	6	1	
7	julio	1880	59	4	6	1	34	6	1	34	6	1	
5	noviembre	1879	60	5	6	1	36	5	1	36	5	1	
13	septiembre	1886	53	4	6	1	34	4	23	34	4	23	
3	marzo	1883	57	4	6	1	23	5	1	23	5	1	
18	septiembre	1890	49	4	6	1	21	10	1	21	10	1	
6	diciembre	1889	50	4	6	1	19	0	10	19	0	10	
26	noviembre	1889	50	4	6	1	22	3	21	22	3	21	
30	junio	1894	46	4	6	1	22	3	0	22	3	0	
22	noviembre	1883	56	4	6	1	32	3	1	32	3	1	
30	mayo	1878	62	4	3	1	35	11	6	35	11	6	
14	julio	1878	61	4	3	1	35	4	15	35	4	15	
28	julio	1878	61	3	6	1	45	4	18	45	4	18	
15	agosto	1878	61	3	6	1	33	4	26	33	4	26	
29	diciembre	1888	51	3	6	1	33	4	19	33	4	19	
23	marzo	1888	52	2	6	1	33	4	12	33	4	12	
13	noviembre	1874	65	2	4	25	35	10	26	35	10	26	
19	septiembre	1880	59	2	3	1	33	4	1	33	4	1	
17	febrero	1888	52	2	0	1	33	4	1	33	4	1	
11	septiembre	1878	61	1	9	1	33	11	1	33	11	1	
25	julio	1885	54	1	6	12	33	3	1	33	3	1	
10	abril	1880	60	1	6	10	33	1	12	33	1	12	

Orden de 13 de noviembre de 1939.

Orden 30 de abril de 1940.

Orden 6 de noviembre de 1939.

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
33	D. Pedro Sagastizábal Núñez .....	Secretaría del Ministerio .....	Pontevedra .....
34	D. Felipe Manuel García Olalde .....	Obras Públicas de Cáceres .....	Vizcaya .....
35	D. José Díaz Debén .....	Obras Públicas de Lugo .....	Lugo .....
36	D. Teodosio Barona Gurrea .....	Secretaría del Ministerio .....	Logroño .....
37	D. Luis Angulo Lluís .....	Obras Públicas de Barcelona .....	Barcelona .....
38	D. Diego Pazos Espej .....	Obras Públicas de Pontevedra .....	Pontevedra .....
39	D. Fabián Martínez Arcos .....	Secretaría del Ministerio .....	Cádiz .....
40	D. José Azpiri Soraluze .....	Secretaría del Ministerio .....	Guipúzcoa .....
41	D. José Gómez Goy .....	Obras Públicas de Lugo .....	Lugo .....
42	D. Mariano Saavedra Vidal .....	Servicios Hcos. del Guadiana .....	Madrid .....
43	D. Juan Masanet Ribot .....	Obras Públicas de Baleares .....	Baleares .....
E.	D. José Monllor Blanquer .....	Servicio Hidr.º Pirineo Oriental .....	Alicante .....
44	D. Luis Cisneros Mateo .....	Obras Públicas de Alicante .....	La Coruña .....
45	D. Antonio Graña Blanco .....	Obras Públicas de Orense .....	Orense .....
46	D. Agustín Otero López .....	Servicios Hcos. del Norte de España.	Pontevedra .....
47	D. Francisco Cancio Pestana .....	Obras Públicas de Cádiz .....	Lugo .....
48	D. José Torralba Moreno .....	Confederación Hid.ª del Ebro .....	Salamanca .....
49	D. Ricardo González Ballonga .....	Obras Públicas de Guipúzcoa .....	Teruel .....
50	D. Francisco Rubio Alonso .....	Obras Públicas de Córdoba .....	Granada .....
»	D. Horacio Garrastazu Onzoño .....	Canal de Isabel II .....	Vizcaya .....
51	D. Pedro Costales y López Grado .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
52	D. Jesús Aldecoa y Vela .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
53	D. José Avalos Quintero .....	Obras Públicas de Huelva .....	Huelva .....
<b>EXCEDENTES</b>			
I	D. Julián Ribera Talens .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
<b>Jefes de Negociado de segunda clase, con 8.400 pesetas</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. Fernando Hermosa Kit .....	Obras Públicas de Huesca .....	Sevilla .....
2	D. José Aléu Pifarré .....	Obras Públicas de Lérida .....	Lérida .....
3	D. Carlos Bueren Ortega .....	Obras Públicas de Guipúzcoa .....	Filipinas .....
4	D. Luis Ortuño Gómez .....	Obras Públicas de Almería .....	Vizcaya .....
»	D. Manuel Marcos Martín .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
5	D. José Chicheri Roch .....	Obras Públicas de Murcia .....	Murcia .....
6	D. Antonio Gutiérrez Fernández .....	Obras Públicas de Granada .....	Granada .....
7	D. Juan de Rueda Trujillo .....	Obras Públicas de Las Palmas .....	Málaga .....
8	D. Angel Morales Antequera .....	Obras Públicas de Córdoba .....	Ciudad Real .....
9	D. Bernardo González Bris .....	Obras Públicas de Madrid .....	Guadalajara .....
10	D. Luis Félez del Hierro .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Zaragoza .....
11	D. Ricardo Torres Perona .....	Obras Públicas de Palencia .....	Murcia .....
12	D. Gerardo Juan García Arnaiz .....	Obras Públicas de Guadalajara .....	Burgos .....
13	D. Adolfo Villariz Lahoz .....	Obras Públicas de Teruel .....	Teruel .....
14	D. Lázaro Camarero González .....	Obras Públicas de Pontevedra .....	Burgos .....
15	D. Luis Salado y Salado .....	Secretaría del Ministerio .....	Zamora .....
16	D. Francisco Castillo Ferrer .....	Obras Públicas de Granada .....	Granada .....
17	D. Félix Vargas Sebastián .....	Obras Públicas de Palencia .....	Burgos .....
18	D. Francisco Cisneros Cabrera .....	Obras Públicas de Cáceres .....	Cáceres .....
19	D. Julio Vaquero Mozo .....	Obras Públicas de Zamora .....	Zamora .....
»	D. Manuel Bordallo Cañizal .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
20	D. Bernardo Juan González de Candamo Sánchez .....	Secretaría del Ministerio .....	Francia .....
21	D. Francisco Negro Hinojosa .....	Obras Públicas de Burgos .....	Granada .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	EN FOMENTO U OBRAS PUBL.		AL ESTADO	
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
3	septiembre	1884	55	1	5	25	32	6	19	
26	mayo	1876	64	1	4	23	34	0	25	
11	noviembre	1874	65	1	3	1	47	5	13	
2	febrero	1888	52	1	1	16	34	9	1	
7	agosto	1887	52	3	9	1	33	10	18	Orden de 30 de abril de 1940.
11	noviembre	1870	69	1	0	1	43	6	27	
20	julio	1873	66	0	9	1	31	4	29	
12	septiembre	1881	58	0	8	12	31	1	4	
11	septiembre	1873	66	0	7	27	43	7	21	
24	enero	1879	61	0	6	1	31	0	8	
2	agosto	1877	62	0	4	11	31	0	2	
25	junio	1871	69	0	3	26	30	8	14	Excedente fozoso. Art. 25 R. D. Ley de 5 de marzo de 1926.
14	octubre	1875	64	0	3	26	30	6	28	
12	diciembre	1873	66	0	3	1	35	1	2	
5	octubre	1873	66	0	3	1	35	0	20	
7	septiembre	1873	66	0	2	25	39	10	14	
4	marzo	1876	64	0	2	25	39	3	2	
3	marzo	1871	69	0	2	8	38	4	1	
29	octubre	1881	58	0	2	2	36	3	22	
9	julio	1884	55	0	0	5	30	3	1	
25	noviembre	1885	54	0	0	5	29	6	1	
11	enero	1890	50	0	0	1	29	5	22	
25	diciembre	1872	67	0	0	1	35	6	16	
1	diciembre	1882	57	1	5	16	18	0	26	Orden de 15 de febrero de 1933.
30	julio	1872	67	5	6	1	35	5	15	
16	marzo	1876	64	5	6	1	35	4	29	
25	octubre	1883	51	5	6	1	35	3	16	
23	noviembre	1885	54	5	6	1	35	3	12	
1	noviembre	1878	61	5	6	1	33	4	11	
29	junio	1882	58	5	6	1	33	3	1	
27	marzo	1886	54	5	6	1	34	10	23	
24	julio	1870	69	5	6	1	34	10	1	
16	octubre	1884	55	5	6	1	34	9	13	
25	diciembre	1884	55	5	6	1	34	6	15	
28	marzo	1881	59	5	6	1	34	6	0	
4	julio	1882	57	5	6	1	34	4	27	
16	abril	1879	61	5	6	1	33	10	8	
11	agosto	1883	56	5	6	1	32	9	9	
16	diciembre	1871	68	8	10	1	30	8	24	
28	noviembre	1875	64	5	5	16	33	10	5	
6	septiembre	1875	64	5	5	8	33	8	6	
12	julio	1877	62	5	3	6	33	6	27	
4	octubre	1878	61	5	2	9	33	6	1	
12	abril	1871	69	4	6	1	33	5	20	
5	enero	1887	53	4	3	1	33	5	6	
5	enero	1881	59	4	3	1	33	4	26	
2	diciembre	1880	59	4	0	5	33	4	18	Orden de 30 de abril de 1940.

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
22	D. Leocadio León Jiménez .....	Obras Públicas de Madrid .....	Málaga .....
23	D. José María Maiquez Cortés .....	Confederación Hid. <sup>a</sup> del Segura .....	Murcia .....
»	D. Luis de Castro Gutiérrez .....	Canal de Isabel II .....	Córdoba .....
24	D. César Páramo Mercader .....	Obras Públicas de Lugo .....	Lugo .....
25	D. Eugenio Martínez Verdeguer .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
26	D. Manuel Borrás Ricoma .....	Obras Públicas de Tarragona .....	Tarragona .....
27	D. Bartolomé Céspedes Uribarri .....	Obras Públicas de Cáceres .....	Cáceres .....
28	D. Aureo de Velasco Benito .....	Obras Públicas de Soria .....	Soria .....
29	D. José Ruiz Parra .....	Obras Públicas de Huelva .....	Cádiz .....
30	D. Miguel Ortiz Huguet .....	Obras Públicas de Castellón .....	Castellón .....
31	D. Angel Jiménez Cortabarría .....	Secretaría del Ministerio .....	La Coruña .....
»	D. Luis Moptes Linares .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
32	D. Alfonso Lorenzo García .....	Secretaría del Ministerio .....	Murcia .....
33	D. Jesús Villaverde Salvador .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Zaragoza .....
34	D. Tomas Salamanca Safont .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....
35	D. Félix Aparicio Romero .....	Secretaría del Ministerio .....	Murcia .....
36	D. Manuel de la Cámara Fernández .....	Obras Públicas de Huelva .....	Sevilla .....
37	D. Luis Inchausti Balseiro .....	Obras Públicas de Vizcaya .....	Vizcaya .....
38	D. Francisco J. Quemadelos Vieitez .....	Secretaría del Ministerio .....	Pontevedra .....
39	D. Secundino Sancha Guzmán .....	Secretaría del Ministerio .....	Burgos .....
40	D. Luciano Tejedor San Segundo .....	Obras Públicas de Avila .....	Avila .....
41	D. Heliodoro Alvarez García .....	Obras Públicas de Toledo .....	Toledo .....
42	D. Manuel Ramón Maestud .....	Obras Públicas de Valladolid .....	Madrid .....
43	D. Justiniano Alarcón Rubio .....	Secretaría del Ministerio .....	Cuenca .....
44	D. Felipe Ruiz de Lara Carrascosa .....	Obras Públicas de Badajoz .....	Cuenca .....
45	D. Salvador Gil Redondo .....	Obras Públicas de Córdoba .....	Valladolid .....
46	D. Juan Domingo Aguilar .....	Obras Públicas de Jaén .....	Jaén .....
47	D. Arturo Masegosa Alarcón .....	Obras Públicas de Granada .....	Almería .....
48	D. José Espigares Kluff .....	Servicios Hcos. del Sur de España.	Málaga .....
49	D. Benito Abel García .....	Secretaría del Ministerio .....	La Coruña .....
50	D. Francisco Guillén Zaera .....	Obras Públicas de Valencia .....	Teruel .....
51	D. José Ortiz González .....	Secretaría del Ministerio .....	Ciudad Real .....
52	D. José Sánchez Coll .....	Servicios Hcos. del Tajo .....	Baleares .....
53	D. Blas Soriano Remartínez .....	Obras Públicas de Madrid .....	Zaragoza .....
54	D. Mariano Palacio Toha .....	Obras Públicas de Huesca .....	Zaragoza .....
55	D. Leopoldo Fernández Henestrosa Carrión .....	Obras Públicas de Las Palmas .....	Jaén .....
56	D. Julián Pulido Leal .....	Obras Públicas de Barcelona .....	Orense .....
57	D. Ricardo Civera López .....	Servicio Hid. <sup>o</sup> Pirineo Oriental .....	Almería .....
58	D. Ramón López López .....	Obras Públicas de León .....	Cuenca .....
59	D. Antonio Canellas Moya .....	Obras Públicas de Baleares .....	Baleares .....
60	D. Constancio López Ferrer .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Albacete .....
61	D. Felipe Aranda Galán .....	Obras Públicas de Toledo .....	Toledo .....
62	D. Emilio Cano Coll .....	Obras Públicas de Baleares .....	Baleares .....
63	D. José Vives Veeger .....	Obras Públicas de Baleares .....	Baleares .....
64	D. Federico Calvo Sánchez .....	Obras Públicas de Gerona .....	Baleares .....
65	D. Fernando Gobarrt Olavarrieta .....	Obras Públicas de Orense .....	Vizcaya .....
66	D. Eduardo Lagunero Mínguez .....	Servicio Hid. <sup>o</sup> Pirineo Oriental .....	Valladolid .....
67	D. Antonio Atqcha Fernández .....	Obras Públicas de Burgos .....	Segovia .....
68	D. Elías Cadarso Latorre .....	Obras Públicas de Logroño .....	Logroño .....
69	D. Arturo Mestres Barahona .....	Obras Públicas Sta. Cruz de Tenerife.	Cádiz .....
70	D. Gregorio Monterde Olmos .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Zaragoza .....
71	D. Avelino Ruiz Bernabéu .....	Obras Públicas de Zamora .....	Logroño .....
72	D. Pedro Ric Coma .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Huesca .....
73	D. José Alvaro García .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
74	D. Tomás Comes Valero .....	Secretaría del Ministerio .....	Cuenca .....
75	D. Lorenzo Iglesias Lezano .....	Obras Públicas de La Coruña .....	La Coruña .....
<b>EXCEDENTES</b>			
1	D. José Barberá Humbert .....	Secretaría del Ministerio .....	Barcelona .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGUEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	Años...	Meses...	Días...	
23	diciembre	1882	57	3	7	27	33	4	11	
24	septiembre	1885	54	3	7	24	33	4	11	
27	abril	1888	52	5	6	1	36	1	3	
24	junio	1835	55	3	7	2	33	4	9	
15	noviembre	1880	59	3	6	25	14	4	25	
5	enero	1878	62	3	6	2	33	4	1	
20	agosto	1883	56	3	6	1	33	4	1	
4	octubre	1872	67	2	11	25	33	3	17	
14	marzo	1880	60	2	7	8	33	3	6	
5	septiembre	1874	65	2	6	1	33	3	2	
4	marzo	1880	60	2	5	29	33	3	1	
23	diciembre	1886	53	2	5	22	33	2	27	
28	enero	1887	53	2	5	22	33	1	22	
26	junio	1887	53	2	4	25	33	1	11	
10	febrero	1881	59	2	3	1	33	1	1	
1	mayo	1885	55	2	1	19	33	1	1	
12	marzo	1888	52	2	1	11	33	0	18	
13	abril	1891	49	2	0	1	33	0	1	
2	marzo	1890	50	1	10	19	32	11	28	
18	febrero	1878	62	1	10	9	32	11	4	
6	julio	1873	61	1	9	1	32	10	14	
28	septiembre	1874	65	1	7	17	32	9	5	
9	agosto	1884	55	1	6	12	32	9	3	Orden de 31 de octubre de 1939.
4	septiembre	1836	53	1	6	10	32	8	10	
26	mayo	1879	61	5	6	1	30	0	19	Orden de 30 de abril de 1940.
17	enero	1880	60	1	6	3	32	8	6	
27	junio	1887	53	1	4	22	32	6	1	
31	marzo	1885	55	1	3	1	32	4	26	
5	abril	1889	51	1	1	16	32	4	15	
22	julio	1884	55	1	0	1	32	4	8	
4	octubre	1877	62	1	0	1	32	1	2	
19	marzo	1887	53	1	0	1	31	6	16	
28	mayo	1876	64	0	9	1	31	4	7	
2	febrero	1886	54	0	8	12	31	4	2	
25	marzo	1872	68	0	7	27	31	1	1	
9	mayo	1876	64	0	7	1	31	0	17	
7	enero	1884	56	0	6	2	31	0	5	
24	diciembre	1884	55	0	6	1	31	0	4	
20	octubre	1880	59	0	3	26	30	8	12	
4	noviembre	1873	66	0	3	25	30	6	22	
16	agosto	1873	66	0	3	25	30	2	27	
11	abril	1877	63	0	3	1	30	2	26	
9	agosto	1876	63	0	3	1	29	11	18	
4	diciembre	1875	64	0	2	25	30	8	4	
29	mayo	1883	57	0	2	25	30	0	9	
7	agosto	1884	55	0	2	10	32	5	19	
13	marzo	1878	62	0	2	10	28	5	5	
22	julio	1874	65	0	2	10	27	10	1	
17	abril	1877	63	0	2	10	27	9	13	
2	junio	1879	61	0	2	8	27	8	17	
2	mayo	1871	59	0	2	7	27	3	28	
21	diciembre	1877	62	0	2	2	27	3	21	
1	agosto	1875	64	0	2	2	27	0	14	
4	mayo	1879	61	0	0	5	25	11	24	
26	febrero	1876	64	0	0	1	26	10	5	
24	marzo	1850	60	0	0	1	29	9	3	
27	enero	1874	66	1	7	1	35	2	22	Orden de 31 de marzo de 1935.

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
<b>Jefes de Negociado de tercera clase, con 7.200 pesetas</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. José Marchal Molina .....	Secretaría del Ministerio .....	Jaén .....
2	D. Valeriano Rodríguez Moreno .....	Obras Públicas de Granada .....	Granada .....
3	D. Luis Navarro Ferrández .....	Obras Públicas de Granada .....	Granada .....
4	D. Francisco Díaz Ferrández .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
5	D. Francisco Martínez Dabán .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
6	D. José Antonio López Muguero .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
7	D. José Campos Moro .....	Secretaría del Ministerio .....	Sevilla .....
8	D. Damián Piñol de Salvador .....	Obras Públicas de Barcelona .....	Tarragona .....
9	D. Miguel Gómez de Bonilla .....	Secretaría del Ministerio .....	Segovia .....
10	D. Eulalio Molina Cánovas .....	Confederación Hid. <sup>a</sup> del Segura .....	Albacete .....
11	D. Pedro Fernández y González .....	Secretaría del Ministerio .....	Santander .....
12	D. Carlos Rodríguez y Morales de Setién .....	Secretaría del Ministerio .....	Logroño .....
13	D. Adolfo Merelles Martell .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
14	D. Lorenzo Tiburcio Garrido Camacho .....	Secretaría del Ministerio .....	Cuenca .....
15	D. José Raig Iglesias .....	Obras Públicas de Gerona .....	Gerona .....
16	D. Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
17	D. Angel Maestre Roperó .....	Obras Públicas de Barcelona .....	Madrid .....
18	D. Alejandro Barreiro Noya .....	Obras Públicas de La Coruña .....	La Coruña .....
19	D. Carlos Martín Cortázar .....	Obras Públicas de Cádiz .....	Madrid .....
20	D. Pascual Nieto Barba .....	Secretaría del Ministerio .....	Guadalajara .....
»	D. Tomás Albaladejo Pérez Monte .....	Canal de Isabel II .....	Murcia .....
21	D. Juan Olives Orrit .....	Secretaría del Ministerio .....	Lérida .....
22	D. Antonio Villar Guerra .....	Obras Públicas de Barcelona .....	Palencia .....
23	D. Enrique Laguno y González Valdés .....	Secretaría del Ministerio .....	Sevilla .....
24	D. Rufino Pérez Morán .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
25	D. Emilio Bas Suñer .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Zaragoza .....
26	D. Luis Garrido García .....	Obras Públicas de Jaén .....	Jaén .....
27	D. Matías López Brea .....	Obras Públicas de Toledo .....	Toledo .....
28	D. Salvador García González .....	Consejo de Obras Públicas .....	Valencia .....
29	D. Aurelio Capelo y Téllez de Meneses .....	Secretaría del Ministerio .....	Alicante .....
30	D. Gonzalo Vial Martínez .....	Secretaría del Ministerio .....	Santander .....
»	D. Santiago Escudero Salas .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
31	D. José María Folache y Guillén .....	Secretaría del Ministerio .....	Jaén .....
32	D. Víctor Velasco García .....	Secretaría del Ministerio .....	La Coruña .....
33	D. José Paredes Elissalt .....	Junta Superior de F. C. .....	Avila .....
34	D. Paulino Peña Saiz .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
35	D. José Urrea Róderas .....	Secretaría del Ministerio .....	Murcia .....
»	D. José Mesa Andrés .....	Canal de Isabel II .....	Barcelona .....
36	D. Adolfo Moreno Sanjuán .....	Secretaría del Ministerio .....	Jaén .....
37	D. Eduardo González Fons .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....
»	D. Antonio Fernández González .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
38	D. Francisco Carsi Sarthou .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
39	D. Eusebio Leal Toro .....	Secretaría del Ministerio .....	Guadalajara .....
»	D. Angel Povedano Martínez .....	Canal de Isabel II .....	Córdoba .....
40	D. Alejandro Casado Rodríguez .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
»	D. Julián Gay Taboada .....	Canal de Isabel II .....	Pontevedra .....
41	D. Luis García Guelbenzu .....	Servicios Hcos. Pirineo Oriental .....	Navarra .....
42	D. Rafael Ortiz Rodríguez .....	Obras Públicas de Madrid .....	Córdoba .....
43	D. Sixto Pérez Montes .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
»	D. Jesús Jiménez Grávalos .....	Canal de Isabel II .....	Logroño .....
»	D. Angel Mesa Vega .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
44	D. José Díaz Campillo .....	Servicios Hcos. del Tajo .....	Murcia .....
45	D. Manuel Muñoz Andréu .....	Secretaría del Ministerio .....	Alicante .....
46	D. Amós Cárcamo Mendoza .....	Secretaría del Ministerio .....	Logroño .....
47	D. Julián Merino Rebollo .....	Secretaría del Ministerio .....	Guadalajara .....
48	D. Félix Blas Tígero .....	Obras Públicas de Valladolid .....	Palencia .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGUEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	EN FOMENTO U OBRAS PUBL.		AL ESTADO			
							Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..
29	diciembre	1881	58	5	6	1	25	0	21	41	4	5
29	diciembre	1876	63	5	6	1	25	0	9	36	10	6
4	junio	1879	61	5	6	1	29	2	29	29	2	29
22	febrero	1878	62	5	6	1	24	11	27	24	11	27
20	noviembre	1880	59	5	6	1	30	0	18	30	0	18
13	enero	1884	56	5	6	1	29	10	1	29	10	1
13	octubre	1871	68	5	6	1	25	3	19	25	3	19
4	mayo	1881	59	5	6	1	31	1	18	31	1	18
29	septiembre	1880	59	5	6	1	32	1	8	32	1	8
15	marzo	1884	56	5	6	1	19	4	23	19	4	23
20	marzo	1879	61	5	6	1	19	1	13	19	1	13
13	diciembre	1890	49	5	6	1	22	7	8	22	7	8
24	mayo	1883	57	5	6	1	30	2	17	30	2	17
10	agosto	1884	55	5	6	1	18	6	9	18	6	9
23	febrero	1883	57	5	6	1	18	3	8	18	3	8
19	junio	1891	48	5	6	1	18	2	20	18	2	20
12	julio	1889	50	5	6	1	21	10	1	21	10	1
4	junio	1874	66	5	5	16	25	8	14	25	8	14
2	octubre	1873	66	8	2	23	32	0	17	32	0	17
17	mayo	1875	65	5	3	15	21	10	1	23	3	4
1	marzo	1875	65	5	3	6	21	10	1	21	10	1
9	mayo	1887	53	5	2	9	21	10	1	21	10	1
12	agosto	1885	54	4	7	7	21	10	1	28	1	17
4	julio	1871	68	4	6	6	21	10	1	21	10	1
27	octubre	1880	51	4	6	1	21	10	1	21	10	1
6	marzo	1884	46	4	3	11	9	9	13	9	9	13
13	febrero	1892	48	4	3	1	21	10	1	21	10	1
6	septiembre	1879	60	4	0	5	21	10	1	25	4	22
7	septiembre	1881	58	3	11	22	17	2	16	17	2	16
20	marzo	1876	64	3	7	27	21	10	1	21	10	1
2	febrero	1874	66	3	7	2	21	10	1	21	10	1
12	mayo	1896	42	3	6	2	21	10	1	21	10	1
19	febrero	1899	41	3	6	2	21	10	1	21	10	1
23	agosto	1870	69	3	6	1	21	7	9	21	7	9
26	abril	1893	47	3	5	24	21	10	1	21	10	1
11	julio	1899	40	2	11	25	21	10	1	21	10	1
8	diciembre	1895	44	2	7	25	21	10	1	21	10	1
5	septiembre	1885	54	2	7	8	21	10	1	23	10	13
24	diciembre	1888	51	2	6	1	21	10	1	21	10	1
8	febrero	1902	38	2	5	15	21	10	1	21	10	1
24	diciembre	1898	41	2	4	25	21	10	1	21	10	1
8	septiembre	1891	48	2	4	25	21	10	1	21	10	1
15	diciembre	1890	49	2	3	1	21	10	1	21	10	1
27	septiembre	1894	45	2	1	19	21	10	1	21	10	1
23	septiembre	1399	40	2	1	19	21	10	1	21	10	1
10	mayo	1895	45	2	1	11	21	10	1	21	10	1
8	noviembre	1879	60	2	1	11	21	10	1	25	3	8
18	abril	1891	49	2	0	17	21	10	1	21	10	1
26	abril	1891	49	2	0	1	21	10	1	21	10	1
8	diciembre	1899	40	1	10	19	21	10	1	21	10	1
26	octubre	1901	38	1	10	19	21	10	1	21	10	1
29	abril	1893	47	1	10	19	21	10	1	21	10	1
13	diciembre	1889	50	1	10	13	21	10	1	21	10	1
31	marzo	1892	48	1	10	10	21	10	1	21	10	1
16	marzo	1886	54	1	10	9	21	10	1	21	10	1
11	junio	1894	46	1	9	11	21	10	1	21	10	1

Orden de 30 de abril de 1940.

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
49	D. Miguel Monteoliva Fernández .....	Secretaría del Ministerio .....	Granada .....
50	D. Francisco Miralles Cueto .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
51	D. Aureliano Tudanca Lambarri .....	Obras Públicas de Burgos .....	Burgos .....
52	D. Emilio Gómez Navarro .....	Obras Públicas de Sevilla .....	Cádiz .....
53	D. Antonio López Gayo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
54	D. José González Alejandro .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
55	D. José Garrastazu I. Onzoño .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
56	D. Felipe García de los Ríos y García de los Ríos .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
57	D. Ramón Capdevila Pérez .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....
58	D. Mariano Galicia Sánchez .....	Obras Públicas de Valladolid .....	Valladolid .....
59	D. Angel Amor Tejedor .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
60	D. Tomás Capellán Achúcarro .....	Obras Públicas de Avila .....	Santander .....
»	D. Alfonso Lorente Barruete .....	Canal de Isabel II .....	Barcelona .....
61	D. Miguel Marimón Santamaría .....	Señales Marítimas .....	Madrid .....
62	D. Carlos D'Olaberriague y López San Román .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
63	D. José Meirás Otero .....	Secretaría del Ministerio .....	La Coruña .....
64	D. Pablo Pallarés Román .....	Pantano del Cijara (Mérida) .....	Madrid .....
65	D. Tomás Alfonso Díaz Cano .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
66	D. José del Monte Puente .....	Secretaría del Ministerio .....	Ciudad Real .....
67	D. Antonio Segovia Barinaga .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
68	D. Santiago Puyol Mencerreg .....	Obras Públicas de Huesca .....	Huesca .....
»	D. Angel Díez Cerezo .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
69	D. Rafael Fernández Estol .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
70	D.ª María Garijo Isasa .....	5.ª División Adm.ª de F. C. ....	Madrid .....
71	D. José Ledesma y Ximénez de Enciso .....	Obras Públicas de Málaga .....	Málaga .....
72	D. Enrique Alfonso Barcones .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
»	D.ª Emilia Gil Alonso .....	Canal de Isabel II .....	La Habana .....
73	D. Manuel Prados Castillo .....	Obras Públicas de Granada .....	Granada .....
74	D.ª Concepción Espinosa Infanzón .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
75	D.ª María del Tránsito Illán Calvo .....	Obras Públicas de Zamora .....	Zamora .....
76	D.ª María del Rosario Redondo Cuevas .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
77	D. Augusto Pinto Alfonso .....	Secretaría del Ministerio .....	Sevilla .....
78	D. Alfonso Gargollo Cotón .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
79	D. Manuel Menéndez Menéndez .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....
80	D. Juan Bautista Lloret Patris .....	Obras Públicas de Tarragona .....	Tarragona .....
81	D. José Gilman Martínez .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
82	D. Nicanor Gorbea Calvo .....	Obras Públicas de Murcia .....	Rio. de Sta Fe. .....
83	D. Rafael Gamonal Michelena .....	Secretaría del Ministerio .....	Tarragona .....
84	D. Enrique Alba Guerrero .....	Secretaría del Ministerio .....	Granada .....
85	D. Emilio Bourgón Alzugaray .....	Obras Públicas de Castellón .....	Madrid .....
86	D.ª Paz Sanz Sanz .....	Consejo de Obras Públicas .....	Segovia .....
»	D. José Ruiz Escassi .....	Canal de Isabel II .....	Sevilla .....
87	D. Mariano Cuijarro Gil .....	Secretaría del Ministerio .....	Segovia .....
88	D. Alvaro Romero Font .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
89	D.ª Teresa Segovia Caballero .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
90	D.ª María Esperanza San Martín Lumbreras .....	Obras Públicas de Valencia .....	Logroño .....
91	D. José García Barros Delgado .....	Secretaría del Ministerio .....	Murcia .....
92	D.ª Amparo Martínez de la Rosa .....	Secretaría del Ministerio .....	Valladolid .....
93	D. Manuel de Arpe Camacho .....	Obras Públicas de Toledo .....	Sevilla .....
94	D.ª Emilia García Talar .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
95	D.ª Elena Díez Pardo .....	Delegación de Material Ferroviario. ....	Valladolid .....
96	D. Santiago Navia Rodríguez .....	Secretaría del Ministerio .....	Oviedo .....
97	D.ª Concepción Garrosa García .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
»	D.ª Patrocinio Delgado Pérez de Lezeta .....	Canal de Isabel II .....	Alava .....
98	D.ª Baltasara Santana Hoces .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
»	D.ª Rosario Imureta María .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
»	D. Alfredo Baglietto Espinosa .....	Canal de Isabel II .....	La Coruña .....
99	D. Ricardo Bayera Muela .....	Obras Públicas de Ciudad Real .....	Ciudad Real .....
100	D.ª Carmen Beato González .....	Obras Públicas de Salamanca .....	Salamanca .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGUEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	EN FOMENTO U OBRAS PUBL.	AL ESTADO		
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
25	julio	1880	59	1	9	1	21	5	1	
8	noviembre	1897	42	1	7	17	20	9	8	
16	junio	1878	62	1	6	12	21	5	1	
18	enero	1901	39	1	6	10	21	5	1	
15	diciembre	1900	39	1	6	3	21	5	1	
12	febrero	1897	43	1	5	23	21	5	1	
11	diciembre	1892	47	1	4	23	21	5	1	
28	marzo	1889	51	1	4	23	21	5	1	
2	diciembre	1893	46	1	4	22	21	5	1	
24	enero	1897	43	1	3	27	21	5	1	
26	enero	1892	48	1	3	26	21	2	17	
16	abril	1888	52	1	3	21	20	11	3	
12	agosto	1875	64	1	3	1	20	11	1	
8	mayo	1898	42	1	3	1	20	8	10	
19	agosto	1896	43	1	3	1	20	8	10	
5	marzo	1889	51	1	1	16	17	1	5	
30	octubre	1892	47	5	5	8	21	10	1	
21	diciembre	1888	51	1	0	1	19	3	17	
24	diciembre	1875	64	1	0	1	24	5	15	
14	mayo	1898	41	1	0	1	14	7	2	
27	enero	1873	67	0	11	17	9	3	26	
5	abril	1890	50	0	9	1	23	10	21	
11	octubre	1903	36	0	9	1	11	11	1	
13	febrero	1899	41	0	8	12	12	8	4	
28	julio	1900	39	0	7	27	12	8	1	
20	noviembre	1910	29	0	7	1	12	8	4	
30	mayo	1910	50	0	6	2	11	11	1	
7	diciembre	1870	69	0	6	1	23	2	17	
7	diciembre	1904	35	0	5	24	11	11	1	
12	agosto	1909	30	0	5	1	11	11	1	
25	marzo	1899	41	0	3	26	11	11	1	
7	octubre	1880	59	0	3	25	20	11	23	
23	enero	1910	50	0	3	25	11	11	1	
11	abril	1896	44	1	7	26	21	5	1	
6	julio	1889	59	0	3	25	25	5	2	
31	mayo	1897	43	0	3	25	11	11	1	
31	enero	1897	43	2	5	29	21	10	1	
31	marzo	1908	32	0	3	1	12	7	23	
25	julio	1903	31	0	3	1	11	11	1	
14	febrero	1889	41	2	5	4	20	2	10	
12	febrero	1911	29	0	2	25	11	11	1	
11	noviembre	1902	37	0	2	25	11	11	1	
11	febrero	1910	39	0	2	25	11	11	1	
4	abril	1901	39	0	2	10	11	11	1	
26	febrero	1903	31	0	2	10	11	11	1	
18	diciembre	1906	53	0	2	10	12	8	4	
1	mayo	1903	37	0	2	10	12	8	4	
12	septiembre	1901	53	0	2	10	12	8	4	
3	julio	1905	44	2	0	10	21	10	1	
2	enero	1905	34	0	2	10	11	11	1	
7	agosto	1905	34	0	2	10	11	11	1	
6	septiembre	1905	53	0	2	10	11	11	1	
9	diciembre	1905	54	0	2	10	12	8	4	
12	noviembre	1904	55	0	2	8	11	11	1	
6	enero	1907	53	0	2	8	11	11	1	
9	febrero	1909	41	0	2	7	11	11	1	
11	junio	1910	39	0	2	7	11	11	1	
19	septiembre	1902	37	0	2	7	11	11	0	
25	abril	1910	39	0	2	2	11	11	0	

Orden de 30 de abril de 1940.

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
101	D. Rafael Ledesma y Ximénez de Enciso .....	Obras Públicas de Málaga .....	Málaga .....
102	D. <sup>a</sup> Eulalia Jiménez San Martín .....	Obras Públicas de Vizcaya .....	Vizcaya .....
»	D. <sup>a</sup> Tomasa Tamayo Boliaga .....	Canal de Isabel II .....	Logroño .....
103	D. <sup>a</sup> Teresa López Angulo Iñiguez .....	Obras Públicas de Logroño .....	Logroño .....
»	D. <sup>a</sup> Esperanza Linares Torón .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
104	D. José Ribas Martín .....	Secretaría del Ministerio .....	Cuenca .....
105	D. <sup>a</sup> María Moreno Martínez .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
<b>EXCEDENTES</b>			
1	D. Miguel Martín Montalvo Gurra .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
2	D. Carlos Ulloa Farinas .....	Secretaría del Ministerio .....	Córdoba .....
<b>Oficiales de Administración Civil, con 6.000 pesetas</b>			
<b>A C T I V O S</b>			
»	D. Carlos Morales Hernández .....	Canal de Isabel II .....	Murcia .....
1	D. <sup>a</sup> Encarnación Copano Nieves .....	Secretaría del Ministerio .....	Cádiz .....
2	D. <sup>a</sup> Aurelia Puente Campos .....	Secretaría del Ministerio .....	Burgos .....
3	D. <sup>a</sup> Carmen López Bermúdez Rábago .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
4	D. <sup>a</sup> María Mercedes Rodríguez Gutiérrez .....	Secretaría del Ministerio .....	Sevilla .....
»	D. <sup>a</sup> Concepción Roncal Méndez .....	Canal de Isabel II .....	Madrid .....
5	D. <sup>a</sup> Ricarda Martínez Saiz .....	Servicios Hcos. del Tajo .....	Madrid .....
6	D. José María Pascual Gutiérrez .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
7	D. Antonio Rodríguez Garrido .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
8	D. Luis Yagües Conejo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
9	D. Luis Armiñán Odriczola .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
10	D. Guillermo Conesa Egea .....	Confederación Hid. <sup>a</sup> del Segura .....	Murcia .....
11	D. <sup>a</sup> Carmen Guridi Mancisidor .....	Secretaría del Ministerio .....	Guipúzcoa .....
12	D. <sup>a</sup> Concepción Riaño Díaz .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
13	D. <sup>a</sup> Guadalupe Pérez Huerta .....	Obras Públicas de Zaragoza .....	Zaragoza .....
14	D. <sup>a</sup> María Caridad Fernández Calero .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
15	D. Juan Simón Vicente .....	Obras Públicas de Salamanca .....	Salamanca .....
16	D. <sup>a</sup> Catalina Alvarez García .....	Obras Públicas de Toledo .....	Segovia .....
17	D. Francisco García de Consuegra .....	Secretaría del Ministerio .....	Ciudad Real .....
18	D. <sup>a</sup> María Luisa Flores Calvo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
19	D. <sup>a</sup> Soledad Nieto Gómez .....	Secretaría del Ministerio .....	Zamora .....
20	D. <sup>a</sup> María Catalina Seguí San Segundo .....	Obras Públicas de Cuenca .....	Cuenca .....
21	D. <sup>a</sup> María Mercedes Arrú Pont .....	Obras Públicas de Barcelona .....	Lérida .....
22	D. <sup>a</sup> María Ana Roy Velilla .....	Señales Marítimas .....	Albacete .....
23	D. <sup>a</sup> Clara Jiménez Souvignon .....	4. <sup>a</sup> División Tra. Adm. <sup>a</sup> de F. C. ....	Málaga .....
24	D. <sup>a</sup> María Angeles Juanes García .....	Secretaría del Ministerio .....	Valencia .....
25	D. Rafael López Arambuetes .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
26	D. <sup>a</sup> Asunción Barrachina Saz .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
27	D. <sup>a</sup> Angela Giraldo Fernández .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
28	D. Sebastián Pérez Galdós Martínez .....	3. <sup>a</sup> Jefatura de F. C. ....	Las Palmas .....
29	D. <sup>a</sup> Aurora Advrados Parra .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....
30	D. Manuel López Pena .....	Secretaría del Ministerio .....	La Coruña .....
31	D. Víctor Ríos Cedrún .....	Obras Públicas de Santander .....	Ciudad Real .....
32	D. Lino Hierro Ortiz .....	Secretaría del Ministerio .....	Santander .....
33	D. Ricardo Abel García .....	Obras Públicas de La Coruña .....	La Coruña .....
34	D. Jesús Fernández Conde .....	Secretaría del Ministerio .....	Barcelona .....
35	D. Antonio Martínez Fresneda Jouve .....	Jefatura de Sondeos y Cimentaciones .....	Madrid .....
36	D. Pío Isaías Mas Vilellas .....	Servicios Hcos. del Tajo .....	Huesca .....
37	D. Ignacio Pérez Galdós Ciria .....	Obras Públicas de Las Palmas .....	Canarias .....
38	D. <sup>a</sup> María Victoria García López .....	Obras Públicas de Madrid .....	Madrid .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS EN FOMENTO U OBRAS PUBL.			AL ESTADO			OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	
19	febrero	1911	29	0	2	1	11-11	0	11-11	0			
10	diciembre	1894	45	0	0	23	11-10	29	11-10	29			
18	septiembre	1901	38	0	0	5	11-10	26	11-10	26			
17	junio	1898	42	0	0	5	11-10	24	11-10	24			
11	agosto	1907	32	0	0	1	11-10	16	11-10	16			
20	marzo	1906	34	0	0	1	11-10	12	11-10	12			
23	mayo	1902	38	0	0	1	11-2	1	11-2	1			
23	octubre	1898	41	2	3	11	20-6	10	20-6	10			Orden de 10 de marzo de 1939.
28	agosto	1895	44	0	6	4	17-10	14	17-10	14			Orden de 31 de enero de 1940.
1	noviembre	1899	40	5	6	1	11-2	1	11-2	1			
25	marzo	1906	34	5	6	1	11-1	28	11-1	28			
27	julio	1902	37	5	6	1	11-1	26	11-1	26			
6	marzo	1903	37	5	6	1	11-10	27	11-10	27			
21	julio	1898	41	5	6	1	11-1	23	11-1	23			
1	enero	1904	36	5	6	1	11-9	28	11-9	28			
6	septiembre	1907	32	5	6	1	10-10	27	10-10	27			
23	marzo	1900	40	5	6	1	10-8	21	10-8	21			
14	enero	1904	36	5	6	1	10-8	17	10-8	17			
22	febrero	1907	33	5	6	1	10-8	2	10-8	2			
27	enero	1899	41	5	6	1	9-6	0	9-6	0			
6	octubre	1882	57	5	6	1	8-5	25	8-5	25			
10	julio	1911	28	5	6	1	8-5	25	8-5	25			
5	julio	1896	43	5	6	1	10-6	29	10-6	29			
12	diciembre	1908	31	5	5	16	10-5	18	10-5	18			
8	febrero	1910	30	4	8	27	10-4	26	10-4	26			
13	junio	1910	30	4	6	6	10-4	24	10-4	24			
22	diciembre	1894	45	5	6	1	11-11	1	11-11	1			Orden de 30 de abril de 1940.
1	junio	1904	36	4	2	20	10-3	21	10-3	21			
7	junio	1903	37	3	7	27	10-3	11	10-3	11			
14	marzo	1909	31	3	7	2	10-3	8	10-3	8			
30	abril	1902	38	3	6	17	9-9	9	9-9	9			
7	junio	1908	32	3	5	22	9-9	7	9-9	7			
14	julio	1904	35	2	5	29	9-4	25	9-4	25			
21	octubre	1896	43	2	4	25	9-4	20	9-4	20			
10	julio	1909	30	2	3	15	9-4	16	9-4	16			
1	febrero	1910	30	2	0	17	9-4	14	9-4	14			
1	diciembre	1909	30	5	2	9	10-4	27	10-4	27			Orden de 30 de abril de 1940.
1	marzo	1911	29	1	10	10	9-4	13	9-4	13			
25	agosto	1910	29	1	9	11	9-4	12	9-4	12			
14	enero	1911	29	1	7	26	9-4	9	9-4	9			
6	marzo	1910	30	1	6	24	9-4	9	9-4	9			
2	agosto	1907	32	1	5	23	8-3	8	8-3	8			
23	septiembre	1891	48	1	4	23	11-5	7	11-5	7			
30	octubre	1886	53	1	3	26	7-3	12	7-3	12			
16	enero	1899	41	1	1	16	11-5	1	11-5	1			
31	mayo	1891	49	0	11	26	9-4	17	11-6	1			
11	julio	1896	43	0	11	5	6-2	0	6-2	0			
4	abril	1887	53	0	7	27	4-11	13	4-11	13			
25	diciembre	1892	47	0	6	1	6-0	1	6-0	1			

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
39	D.ª Matilde Carvajal Martín .....	Señales Marítimas .....	Madrid .....
40	D.ª Lutgarda García López .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
41	D.ª Francisca Gonzalo González .....	Obras Públicas de Alicante .....	Madrid .....
42	D.ª Carmen Fernández del Campo Hernández .....	Obras Públicas de Badajoz .....	Salamanca .....
43	D.ª Pilar Simón Magdalena .....	División Hid.ª del Sur de España....	Avila .....
<b>EXCEDENTES</b>			
1	D. José Usera Bugallal .....	Distrito Forestal de Teruel .....	Toledo .....
2	D.ª Raquel Hernández de la Peña .....	Secretaría del Ministerio .....	Burgos .....
3	D. Ramiro de Sas Murias .....	Obras Públicas de Tarragona .....	Orense .....
4	D. Jorge de Iturriaga Manzano .....	Gobierno Civil de Guadalajara .....	Madrid .....
5	D. Adolfo Gómez Caminero y Mora .....	Obras Públicas de Granada .....	Jaén .....
6	D.ª Carmen Medina López .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
7	D.ª Anable Sainz Miguel .....	Secretaría del Ministerio .....	Logroño .....
8	D. José Luis Izquierdo Hernández .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
9	D. Miguel Agustín Príncipe López .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
10	D.ª María del Rosario Verde Flor de Lis .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
11	D. José María Sobrado Onega .....	Obras Públicas de Oviedo .....	Lugo .....
12	D.ª María del Rosario Alvarez Delatte .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
13	D.ª María Teresa Montero Bosch .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
14	D. José Cortés López .....	Obras Públicas de Madrid .....	Jaén .....
15	D. Alberto de Alcocer Ribacoba .....	Secretaría del Ministerio .....	Vizcaya .....
16	D. Luis Fernández Seco .....	Obras Públicas de Córdoba .....	Badajoz .....
17	D.ª Carmen Barallobre Barros .....	Obras Públicas de La Coruña .....	La Coruña .....
18	D. Ramón Roldán Burgos .....	Obras Públicas de Granada .....	Córdoba .....
19	D. Tomás Coco y Coco .....	Obras Públicas de Valencia .....	Jaén .....
<b>Auxiliares de Administración Civil con 7.200 ptas.</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D.ª Pñificación Aquilina Diaz Núñez .....	Secretaría del Ministerio .....	Badajoz .....
2	D.ª Carmen Fernández Arias .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
3	D.ª Amparo Martínez Prados .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
4	D.ª María Enriqueta López Balenzategui .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
5	D.ª Eugenia Quinta Rius .....	Secretaría del Ministerio .....	Barcelona .....
6	D. Mariano-Jesús Domínguez Brune .....	Secretaría del Ministerio .....	Segovia .....
7	D.ª María Gloria Montero Sancho .....	5.ª Jefatura E. C. de F. C. ....	Madrid .....
8	D.ª María del Amparo Arias Alonso .....	Secretaría del Ministerio .....	Salamanca .....
9	D. Juan José Moya Aroca .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
<b>Auxiliares de Administración Civil con 6.000 ptas.</b>			
<b>ACTIVOS</b>			
1	D. Antonio Sánchez de la Higuera .....	Secretaría del Ministerio .....	Jaén .....
2	D.ª María Teresa Eugenia Amare García .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
3	D.ª Antonia Roldoba Morillas .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
4	D. Manuel Fueris Villagrasa .....	Secretaría del Ministerio .....	Zaragoza .....
5	D. José García Cermeño .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
6	D.ª María Robles Pazos .....	Delegación de Material Ferroviario.	Madrid .....
7	D.ª Florentina González de la Peña .....	3.ª Jefatura E. y C. de F. C. ....	León .....
8	D. Manuel Lesteiro López .....	Obras Públicas de Pontevedra .....	Pontevedra .....
9	D.ª Joaquina de la Torre González .....	Secretaría del Ministerio .....	Oviedo .....
10	D.ª Pilar Fraile Martín .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
11	D. José Juan Arroyo Hernando .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGUEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS Años Meses Días	TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES		
Día	Mes	Año			EN FOMENTO U OBRAS PUBL.		AL ESTADO			
				Años..	Meses	Días..	Años..	Meses	Días..	
25	noviembre	1909	30	0- 4- 7	8-10-15		8-10-15			Orden de 5 de enero de 1940.
10	febrero	1912	28	0- 2-10	0- 2-23		0- 2-23			
5	octubre	1911	28	5- 5- 8	10- 5-11		10- 5-11			Orden de 30 de abril de 1940.
2	noviembre	1904	35	5- 3- 6	10- 5- 8		10- 5- 8			Orden de 30 de abril de 1940.
26	junio	1899	41	2- 7-25	9- 5-10		9- 5-10			Orden de 30 de abril de 1940.
18	abril	1885	55	0- 0-10	4-11-24		4-11-24			Orden de 23 de febrero de 1931.
23	noviembre	1905	34	1-10- 6	2- 7- 2		2- 7- 2			Idem de 28 de febrero de 1931.
2	diciembre	1889	50	3- 8-18	16- 3- 7		16- 3- 7			Idem de 4 de marzo de 1931.
28	mayo	1882	58	1- 9-28	14- 4-24		15- 4-24			Idem de 25 de junio de 1931.
8	octubre	1875	64	0- 3-21	9- 1- 3		9- 1- 3			Idem de 30 de agosto de 1932.
23	marzo	1909	31	3- 1-21	5- 7- 7		5- 7- 7			Idem de 15 de junio de 1934.
6	noviembre	1894	45	0- 9- 3	6- 2-23		6- 2-23			Idem de 12 de noviembre de 1934.
3	enero	1902	38	0- 9- 4	8- 8- 6		8- 8- 6			Idem de 4 de octubre de 1935.
24	octubre	1907	32	0- 9- 4	6- 5- 4		6- 5- 4			Idem de 4 de octubre de 1935.
30	diciembre	1905	34	0-11- 9	6- 7- 9		6- 7- 9			Idem de 1 de diciembre de 1935.
29	octubre	1885	54	0- 8-22	11- 5-14		11- 5-14			Idem de 8 de diciembre de 1933.
5	junio	1908	32	1- 3-29	6-11-29		6-11-29			Idem de 7 de abril de 1938.
3	febrero	1908	32	4-10-15	11- 3-15		11- 3-15			Idem de 11 de noviembre de 1939.
13	septiembre	1883	56	0- 0-25	13- 7-10		13- 7-10			Idem de 22 de febrero de 1940.
8	abril	1886	54	0- 0- 2	11- 6-11		11- 6-11			Idem de 9 de marzo de 1940.
11	mayo	1885	55	0- 0-16	13- 9-24		13- 9-24			Idem de 12 de abril de 1940.
7	junio	1907	33	0-10-20	6- 6-17		6- 6-17			Idem de 14 de mayo de 1940.
2	octubre	1881	58	0- 0-20	20- 0-26		20- 0-26			Idem de 18 de enero de 1936.
10	mayo	1888	52	0- 0-13	15- 0-23		15- 0-23			Servicios en Oficial tercero 6 años, 1 mes y 16 días. Excedente por Orden de 23 de diciembre de 1935.
2	febrero	1904	36	1- 7-26	7- 3- 3		7- 3- 3			
31	mayo	1908	32	1- 6-10	7- 3- 3		7- 3- 3			
10	agosto	1909	30	1- 4-23	7- 3- 3		7- 3- 3			
27	enero	1909	31	1- 3-26	7- 3- 3		7- 3- 3			
3	junio	1906	34	1- 3- 1	7- 3- 3		7- 3- 3			
15	octubre	1912	27	1- 1-16	7- 3- 3		7- 3- 3			
21	julio	1907	32	1- 0- 1	7- 3- 3		7- 3- 3			
11	septiembre	1913	26	0-11-26	7- 3- 3		7- 3- 3			
19	enero	1908	32	0- 2-10	7- 3- 3		7- 3- 3			
28	mayo	1909	31	1-10-10	7- 3- 3		7- 3- 3			
3	noviembre	1905	34	1- 9-11	7- 3- 3		7- 3- 3			
24	febrero	1907	33	1- 7-26	7- 3- 3		7- 3- 3			
6	noviembre	1908	31	1- 6-24	7- 3- 3		7- 3- 3			
10	febrero	1907	33	1- 6-10	7- 3- 3		7- 3- 3			
29	marzo	1907	33	1- 5-23	7- 3- 3		7- 3- 3			
2	julio	1911	28	1- 4-23	7- 3- 3		7- 3- 3			
27	noviembre	1907	32	1- 3-26	7- 1-12		7- 1-12			
2	julio	1908	31	0-11- 5	7- 1- 9		7- 1- 9			
12	diciembre	1914	25	0- 2-25	7- 1- 9		7- 1- 9			
8	mayo	1916	24	0- 2-10	7- 1- 8		7- 1- 8			

NUMERO DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
12	D.ª Rosacio Castro Coyra .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
13	D.ª Francisca Casero Obregón .....	Obras Públicas de Vizcaya .....	Madrid .....
14	D.ª Telesfora Miguel Per .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
15	D.ª Venancio Muñoz García .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
16	D. Ernesto Garrote Carranza .....	Obras Públicas de Cáceres .....	Bilbao .....
17	D. Francisco Garrido Almécija .....	Obras Públicas de Córdoba .....	Almería .....
<b>Auxiliares de Administración Civil con 5.000 pesetas</b>			
<b>A C T I V O S</b>			
1	D.ª Juana Megía Piquer .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
2	D. Fernando Pérez Bodega .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
3	D.ª Elisa de Lara y Osío .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
4	D. José Blanco Serrano .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
5	D.ª Carmen Pita de la Vega .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
6	D.ª Pilar Flórez Jiménez .....	Obras Públicas de Madrid .....	Oviedo .....
7	D. Ramón García González .....	Obras Públicas de Córdoba .....	Madrid .....
8	D. Carlos Castrillón Pescador .....	Obras Públicas de Huesca .....	Madrid .....
9	D. Saturnino García Fernández .....	Secretaría del Ministerio .....	Navarra .....
<b>Auxiliares de Administración Civil</b>			
<b>EXCEDENTES</b>			
1	D. Angel E. Rodera San Frutos .....	Distrito Forestal de Segovia .....	Segovia .....
2	D.ª Concepción Alvarez Delatte .....	Distrito Forestal de Segovia .....	Madrid .....
3	D.ª Visitación González Gutiérrez .....	Distrito Forestal de Burgos .....	Valladolid .....
4	D.ª Enriqueta Cuenca González .....	Secretaría del Ministerio .....	Lugo .....
5	D.ª Araceli García Pérez .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
6	D.ª Josefa Acevedo Guerra .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
7	D.ª María Teresa Domínguez Brune .....	Secretaría del Ministerio .....	Valladolid .....
8	D. Antonio Carlos Ayala Barrios .....	Secretaría del Ministerio .....	Cuenca .....
9	D.ª María del Carmen Bravo Calvo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
10	D. Manuel Culler Bermejo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
11	D. Antonio Pérez Olmedo .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
12	D. Juan José Robredo Sánchez .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
13	D. Luis Vivas Becerril .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
14	D. Francisco Molina García .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
15	D. Julio Anglada Sánchez .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
16	D.ª Gregoria Martínez López .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
17	D. José Paz Maroto .....	Secretaría del Ministerio .....	Palencia .....
18	D.ª Teresa Emilia Hoffmann Caballero .....	Secretaría del Ministerio .....	Madrid .....
19	D. Jerónimo Roldán Yanguas .....	Señales Marítimas .....	Madrid .....

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS Años Meses Días	TOTAL DE SERVICIOS		OBSERVACIONES
Día	Mes	Año			EN FOMENTO U OBRAS PUBL.	AL ESTADO	
				Años... Meses... Días...	Años... Meses... Días...		
26	marzo	1908	32	0-2-10	7-1-2	7-1-2	
13	mayo	1912	28	0-2-10	7-1-2	7-1-2	
18	abril	1902	38	0-2-10	7-1-0	7-1-0	
26	octubre	1911	28	2-0-17	7-3-3	7-3-3	Orden de 30 de abril de 1940.
17	febrero	1903	37	1-1-16	7-1-9	7-1-9	Orden de 30 de abril de 1940.
3	marzo	1905	35	0-5-23	6-7-1	6-7-1	Orden de 30 de abril de 1940.
12	enero	1910	30	3-5-22	7-0-10	7-0-10	
24	mayo	1912	28	2-5-29	6-8-1	6-8-1	
30	enero	1906	34	2-1-19	6-8-1	6-8-1	
21	marzo	1903	37	1-10-10	6-8-1	6-8-1	
4	marzo	1909	31	1-7-26	5-7-7	5-7-7	
23	febrero	1914	26	1-10-19	6-8-1	6-8-1	Orden de 30 de abril de 1940.
4	junio	1916	24	2-4-25	6-8-1	6-8-1	Orden de 30 de abril de 1940.
15	junio	1905	35	2-3-15	6-8-1	6-8-1	Orden de 30 de abril de 1940.
30	octubre	1904	35	1-6-24	5-1-18	5-1-18	
2	octubre	1910	29	0-0-5	0-0-5	0-0-5	Orden de 29 de septiembre de 1930.
26	septiembre	1911	28	0-0-8	0-0-8	0-0-8	Idem de 4 de marzo de 1931.
2	julio	1909	30	0-0-7	0-0-7	0-0-7	Idem de 4 de marzo de 1931.
19	febrero	1906	34	1-11-22	1-11-22	1-11-22	Idem de 2 de febrero de 1933.
20	diciembre	1911	28	0-0-2	0-0-2	0-0-2	Idem de 30 de marzo de 1933.
3	marzo	1909	31	0-0-3	0-0-3	0-0-3	Idem de 31 de marzo de 1933.
22	diciembre	1910	29	0-1-29	0-1-29	0-1-29	Idem de 23 de mayo de 1933.
3	agosto	1912	27	0-1-29	0-1-29	0-1-29	Idem de 23 de mayo de 1933.
11	septiembre	1908	31	0-1-29	0-1-29	0-1-29	Idem de 23 de mayo de 1933.
9	septiembre	1901	38	0-0-9	0-0-9	0-0-9	Idem de 1 de junio de 1933.
1	enero	1909	31	0-1-4	0-1-4	0-1-4	Idem de 2 de diciembre de 1933.
10	abril	1908	32	0-11-21	0-11-21	0-11-21	Idem de 19 de marzo de 1934.
6	abril	1911	29	0-9-27	0-9-27	0-9-27	Idem de 19 de marzo de 1934.
30	mayo	1911	29	0-4-19	0-4-19	0-4-19	Idem de 19 de marzo de 1934.
27	mayo	1910	30	1-1-5	1-1-5	1-1-5	Idem de 3 de mayo de 1934.
27	mayo	1903	32	2-8-13	2-8-13	2-8-13	Idem de 31 de marzo de 1933.
15	febrero	1906	40	1-2-12	5-1-16	5-1-16	Idem de 9 de marzo de 1940.
3	septiembre	1916	23	2-3-24	6-3-0	6-3-0	Idem de 31 de enero de 1940.
11	noviembre	1901	38	1-2-10	7-0-18	7-0-18	Idem de 1 de junio de 1933.

Madrid, 12 de agosto de 1940.--El Subsecretario, B. Granda.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

*Concediendo prórroga de licencia, por enfermedad, al Ayudante Industrial don Enrique Daniel Mingot.*

Vista la instancia del Ayudante Industrial afecto a la Delegación de Industria de Guadalajara, con Enrique Daniel Mingot, solicitando un mes de prórroga a la licencia por enfermo que le fué concedida por Orden de 23 de julio último,

Vistos los informes del Ingeniero Jefe de la Delegación citada y del Consejo de Industria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por dicho Consejo y conforme a lo dispuesto en los artículos sesenta y tres y sesenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de aplicación a los Ayudantes, ha resuelto conceder al señor Daniel Mingot un mes de prórroga de licencia por enfermedad con medio sueldo, que se contará a partir del día 28 de julio próximo pasado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guadalajara.

### *Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Visto el escrito presentado por don Juan García Mompó recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona que le denegó la autorización para instalar un taller de fabricación de correas para relojes;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias, habiendo recurrido el interesado en plazo hábil;

Considerando que en el escrito recurrido se declara convenientemente por el interesado que en la fabricación de las correas ha de utilizar piel de cabritilla, cuyo mercado es libre y no sujeto a distribución por los Organismos Oficiales, desapareciendo con esto el motivo en que se fundó la resolución denegatoria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan García Mompó contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona que le denegó la autorización para instalar un taller de fabricación de correas para relojes, y en consecuencia autorizar al interesado para la instalación proyectada de conformidad con las disposiciones de la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá realizarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Antonio Carrión Huertas, recurriendo de la resolución acordada por la Delegación de Industria de la provincia de Toledo, en el expediente promovido en solicitud de autorización para instalar una industria de extracción de aceite utilizando la granilla de uva y los orujos de aceituna, en Quintanar de la Orden;

Resultando que la autorización concedida por la Delegación de Industria, limita en lo que se refiere a la extracción de aceite de los orujos de aceituna al tratamiento de los producidos en la fábrica de aceite que posee el recurrente, de cuya limitación solicita se le dispense, permitiéndole adquirir libremente los orujos de aceituna en la demarcación y en particular en la provincia de Cuenca en los pueblos colindantes con el de su industria;

Considerando que la limitación impuesta obedece a que las industrias establecidas que se dedican a extraer el aceite de los orujos de aceituna en la provincia de Toledo tienen capacidad suficiente para el tratamiento de los producidos en la misma, por lo cual se les restarían primeras materias para su normal desenvolvimiento, sin que por otra parte se obtuviera ventajoso el adquirirlos en la provincia de Cuenca por los transportes que ello supone.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Carrión Huertas, contra la resolución acordada por la Delegación de Industria de la provincia de Toledo, en el expediente promovido en solicitud de autorización para ins-

talar una fábrica de extracción de aceites de orujo en Quintanar de la Orden. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Eusebio González y Cia., S. L.», en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte y red de distribución en Trujillo (Cáceres),

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Limitada Eusebio González y Cia.» para establecer una línea de transporte y red de distribución en Trujillo, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.ª La maquinaria y totalidad de materiales a emplear serán de producción nacional.

3.ª La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnicos y administrativos, que son objeto de reglamentación especial la que deberá obtenerse de los Organismos técnicos de este Ministerio, Delegaciones de Industria, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

Visto el expediente promovido por don Juan Puñol Aleu en solicitud de autorización para trasladar de local y ampliar su industria de fabricación de cubitos de caldo y extractos para sopa, establecida en Barcelona;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos reglamentarios que la aplicación de referencia que da incluye en el punto 2.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre último;

Considerando que la ampliación proyectada en la preparación de los extractos vegetales y de carne, representa

una mejora para la industria que, además de completar su ciclo de fabricación con la preparación de estos extractos disminuirá las importaciones de los mismos, con el consiguiente beneficio para la Economía Nacional;

Considerando que la capacidad de producción en cubitos de caldo de la industria actualmente establecida es muy suficiente para atender al consumo nacional y que la instalación de las tres involucradas que se solicita importar representa un aumento de cuatro veces en la producción de la industria del solicitante,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Juan Pujol Aleu para trasladar de local y ampliar su industria de fabricación de cubitos para caldos y extractos para sopas, ampliando la de preparación de extractos vegetales y de carne, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha se realice en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicarse la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

Denegar la autorización solicitada para instalar las tres máquinas involucradas que figuran en el proyecto, y que se precisan importar del extranjero, por la ampliación que la instalación de las mismas representa en la producción de cubitos para caldo.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, que deberá interponerse en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Ramón Verdú Beltrá, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Las Palmas, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de helados;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a nuevas industrias, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado el recurso por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que subsisten las dificultades de suministro de primeras materias a esta industria, única razón en que se basó la resolución denegatoria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Verdú Beltrá, contra resolución de la Delegación de Industria de Las Palmas, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de helados, debiendo entender dicha denegación con carácter circunstancial y mientras duren las circunstancias actuales de escasez de primeras materias.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

Visto el escrito presentado por don Máximo Fuertes Fernández, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de León que le denegó autorización para la reapertura de un molino de harinas;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a reapertura de industrias, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado el recurso por el interesado en plazo hábil;

Considerando que el Reglamento provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, prohíbe la reapertura de los molinos de harinas maquileros que hubieren estado paralizados durante más de un año, no justificándose por el interesado la causa de fuerza mayor que fija el citado Reglamento como único motivo de excepción,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Máximo Fuertes Fernández contra resolución de la Delegación de Industria de León que le denegó autorización para la reapertura de un molino de harinas.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Visto el escrito presentado por don Francisco Quero Fernández, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Almería

que le denegó autorización para instalar un molino de harina maquillero en Balerna;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose presentado el recurso por el interesado en plazo hábil;

Considerando que el Reglamento provisional para aplicación de la Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937 prohíbe taxativamente la instalación de nuevos molinos de harina maquileros,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada presentado por don Francisco Quero Fernández, contra resolución de la Delegación de Industria de Almería que le denegó autorización para instalar un molino de harina maquillero en Balerna.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Visto el escrito presentado por don Manuel Buendía Fernández, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Almería que le denegó autorización para transformar un molino de sal en molino de harinas maquillero;

Resultando que en su tramitación se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado recurso por el interesado en plazo hábil;

Considerando que el Reglamento provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, prohíbe taxativamente la instalación de nuevos molinos de harinas maquileros.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Buendía Fernández contra resolución de la Delegación de Industria de Almería que le denegó autorización para transformar un molino de sal en molino de harinas maquillero.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1940.—El Di-

rector general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Subsecretaría

*Circular a los Jefes de los Servicios dependientes de este Departamento para que remitan los datos que se expresan relacionados con el ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles del personal que se indica.*

Con el fin de cumplimentar las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 25 de julio último (3. O. núm. 218) y 16 del actual (B. O. núm. 230),

Esta Subsecretaría ha acordado que, sin demora y bajo su responsabilidad, los Jefes de todos los Servicios de este Ministerio, de que dependen los interesados, remitan una relación del personal a sus órdenes que ocupe interinamente plazas de porteros, mozos u ordenanzas, con expresión de sus nombres y apellidos, fecha del nombramiento y autoridad que lo expidió e informe acerca de la capacidad para el desempeño de las funciones propias de su empleo, haciendo constar si desean ingresar en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Se acompañarán además de la solicitud de ingreso, los documentos que, en su caso, acrediten la cualidad de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, perseguido por los rojos, etc.; la adhesión al Movimiento Nacional y su favorable depuración político-social, debiendo tenerse en cuenta lo prevenido en las condiciones 1.ª, párrafo 1.º; 3.ª, párrafo 4.º y 6.ª en relación con la 4.ª y 5.ª de la mencionada Orden de 25 de julio próximo pasado.

Lo que comunico a V. V. S. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. V. S. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1940.—El Subsecretario, L. Casado.

Sres. Jefes de los Servicios dependientes de este Ministerio.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Primera Enseñanza

*Aprobando las actas de recepción definitiva y de entrega de las obras de referencia y la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Ibros (Jaén).*

Vista la instancia de que se hará mérito:

Resultando que por Orden ministerial de 22 de marzo de 1932 se adjudicaron a don Cándido Jurado Cejudo las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas graduadas en Ibros (Jaén), en la cantidad líquida de 176.170,45 pesetas;

Resultando que el adjudicatario, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 15 de abril del mismo año, en la Caja general de Depósitos, cuatro títulos de Deuda amortizable 3 por ciento, importantes dieciocho mil pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 299.161 de entrada y 128.540 de registro;

Resultando que ejecutado el servicio, las obras han sido recibidas definitivamente y entregadas al Ayuntamiento de Ibros para su uso y conservación;

Resultando que el Arquitecto director de las obras formula liquidación, la que arroja un saldo a favor de la contrata cifrado en 19.994,52 pesetas;

Resultando que don Cándido Jurado Cejudo eleva instancia, en solicitud de la devolución de la fianza;

Resultando que al anterior documento va unida comunicación del Alcalde de Ibros en la que se hace constar no haberse producido ninguna reclamación contra el señor Jurado Cejudo por deudas de jornales y materiales ni por accidentes derivados del trabajo;

Considerando que procede la aprobación de las expresadas actas;

Considerando que el artículo 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, previene que a la devolución de la fianza debe anteceder la recepción definitiva y la liquidación de los servicios;

Considerando que al estar formulada la liquidación de esta obra y no existir reclamación contra la contrata por daños y perjuicios, deudas de jornales y de materiales, ni por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, procede la devolución de la fianza, previo pago del impuesto de Derechos reales.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica, ha tenido a bien aprobar las actas de recepción definitiva y de entrega de las obras de referencia y la devolución de la fianza, y disponer que por esa Ordenación de pagos se devuelvan a don Cándido Jurado Cejudo, contratista del servicio, los valores a que se refiere el resguardo señalado con los números 299.161 de entrada y 128.540 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

De Orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1940.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos (Ministerio de Hacienda).

*Aprobando el acta de recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Solana de Béjar (Avila).*

Vista la instancia de don Santiago de Castro Rodríguez, contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Solana de Béjar (Avila), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el contratista, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 1.º de febrero de 1935, en la Caja general de Depósitos, seis mil quinientas pesetas nominales en cuatro títulos de Deuda amortizable 3 por 100, y en 2 del mismo mes y año cuarenta y cinco pesetas en metálico, según resguardos señalados con los números 315.757 y 565.429 de entrada y 137.682 y 61.098 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde del Ayuntamiento de Solana de Béjar se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra el contratista por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fué recibido definitivamente, cual consta con la oportuna acta, unida a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de la citada acta;

Considerando que con los documentos aportados, se ha dado el debido cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, previo pago del impuesto de Derechos reales, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de dicho tributo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza, y disponer que por esa Ordenación de pagos se devuelvan a don Santiago de Castro Rodríguez, contratista del servicio, los valores y el metálico a que se refieren los resguardos señalados

con los números 315.757 y 565.429 de entrada y 137.682 y 61.098 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

De Orden comunicada por el Excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1940.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos (Ministerio de Hacienda).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
*Adjudicando a don Victorino Simón Gutiérrez la subasta de las obras que se indican.*

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la subasta de las obras de encauzamiento del río Odra (trozo 1.º), en Castrojeriz, Pedrosa del Príncipe e Hinestrosa (Burgos) a don Victorino Simón Gutiérrez que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 999.251,58 pesetas aumentada en el 17,50 por 100 que autoriza el Decreto de 30 de julio de 1940, siendo el presupuesto de contrata de 999.251,58 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del Pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1940.—El Director general, P. M., Sagasta.

Sr. Ordenador de Pagos.

**Dirección General de Puertos y Señales Marítimas**

*Autorizando a don Fernando Lagos Carsi para ocupar una parcela en el puerto de Bouzas, de la ría de Vigo, para fines industriales.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de O. P. de Pontevedra, a instancia de don Fernando Lagos Carsi, para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre del puerto de Bouzas, en la ría de Vigo, destinada a establecer un taller de construcción y reparación de embarcaciones;

Resultando que la petición ha sido tramitada como comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos de 19 de enero de 1928 y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo que dispone el artículo 75 del Reglamento;

Resultando que durante el período de información pública se han presentado dos reclamaciones, una de la

Asociación de Armadores de Buques de Pesca «La Marítima», de Bouzas, y la segunda de la Asociación de Constructores Navales de la ría de Vigo;

Resultando que la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, proponiéndose condiciones que son recogidas por la Jefatura de O. P. en su informe;

Considerando que el peticionario ha contestado a las reclamaciones formuladas y se deduce del expediente que la superficie ocupada con las obras que se pretende construir es una pequeña parte de la playa existente y no existe perjuicio, por tanto, para fondear y varar embarcaciones, así como para secar redes, no pudiendo constituir monopolio las concesiones administrativas ni ser obstáculo las anteriormente concedidas para el otorgamiento de la que ahora se solicita;

Considerando que procede otorgar la concesión que se pide, que no causa perjuicio al interés público y ha de favorecer a la construcción naval;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al vecino de Vigo don Fernando Lagos Carsi para aprovechar una parcela de la zona marítimo-terrestre del puerto de Bouzas, en la ría de Vigo, para construir un terjedón y dedicarlo a fines industriales de construcción y reparación de embarcaciones de recreo y pesca.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirve de base a este expediente y está suscrito en Vigo en 15 de diciembre de 1939, por el Ingeniero de Caminos don Rodolfo Lamas Prada. No podrá ser destinado el terreno concedido ni lo que en él se edifique a usos distintos a aquellos para los cuales se concede, sin la tramitación del oportuno expediente, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª Esta concesión se otorga en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará un canon de cincuenta céntimos por metro cuadrado de superficie ocupada y año, por semestres adelantados, en la Caja de la Junta de Obras del puerto de Vigo y a partir de la fecha en que se practique el replanteo de las obras. Este canon será revisable, y

por tanto, variable, por acuerdo de la Administración, quedando obligado el concesionario al pago de los arbitrios establecidos o que se establezcan en el puerto de Vigo, como si las operaciones se verificasen por sus muelles y rampas, así como al pago de los arbitrios establecidos o que se establezcan sobre la pesca.

5.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión, y, en todo caso, antes del replanteo elevará al cinco por ciento del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

6.ª Las obras serán replanteadas por el Ingeniero Jefe de O. P. de la provincia o Ingeniero subalterno en quien delegue, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo y con asistencia del concesionario, levantándose del resultado el acta y plano correspondientes, en cuyos documentos se hará constar la superficie del terreno concedido. Este acta y plano se someterán a la aprobación de la Superioridad, quedando obligado el concesionario a solicitar de la Jefatura de O. P. la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la Jefatura en forma y tiempo de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de O. P. de la provincia para que por éste o por el Ingeniero subalterno en quien delegue, se proceda al reconocimiento final, con intervención de la Dirección facultativa del puerto de Vigo, extendiéndose acta de su recepción que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto de Vigo.

10. Todos los gastos que ocasione el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

11. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario queda obligado

al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que afecta a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras, y, por último, a respetar las servidumbres de vigilancia, litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario, de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de esta concesión y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de orden del Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1940.—El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.

*Autorizando a J. Ribas e Hijos, Limitada, para ocupar terrenos en la ría de Vigo, destinados a muelle de servicio y edificios.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, a petición de don Juan Ribas Barreras, como gerente de la razón social «J. Ribas e Hijos, Limitada», para obtener la autorización necesaria para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre en la «ensenada de Coya», de la ría de Vigo, con destino a modificación y ampliación de la concesión que le fué otorgada en 7 de agosto de 1935, para ampliar la fábrica de conservas que en el lugar indicado posee la entidad peticionaria;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido también favorable al otorgamiento de la concesión, proponiendo condiciones que son recogidas por la Jefatura de Obras Públicas en su informe;

Considerando que no existe perjuicio para el interés público en acceder a lo que se solicita y las obras han de beneficiar a la industria a que afecta;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon, conforme se propone en el expediente, Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a «J. Ribas e Hijos, Limitada», domiciliada en Vigo,

para ocupar terrenos de la zona marítimo-terrestre en la Ensenada de Coya, ría de Vigo, con destino a muelle de servicio y edificios, como modificación y ampliación a la concesión que le fué otorgada por Orden de 7 de agosto de 1935, para ampliar una fábrica de conservas de su propiedad en la misma ensenada emplazada.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirve de base a este expediente y está suscrito en Pontevedra en 19 de octubre de 1938 por el Ingeniero de Caminos don Ramiro Pascual, pero dejando una calle de veinte metros de anchura entre los edificios existentes y el límite más próximo a ellos, del terreno que se concede. No podrá ser destinado el terreno concedido ni lo que en él se edifique a usos distintos de aquellos para que se concede sin la tramitación del oportuno expediente, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará el canon de cincuenta céntimos en la zona, y una peseta en el muelle, ambos por metro cuadrado de superficie ocupada y año, por semestres adelantados, en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Vigo y a partir de la fecha en que se practique el replanteo de las obras.

Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración, quedando obligado el concesionario al pago de los arbitrios establecidos o que se establezcan en el puerto de Vigo, como si las operaciones se verificasen por sus muelles y rampas, así como al pago de los arbitrios establecidos o que se establezcan sobre la pesca.

5.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión y, en todo caso, antes del replanteo, elevará al cinco por ciento del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

6.ª Las obras serán replanteadas por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia o Ingeniero subalterno en quien delegue, con intervención de la Dirección facultativa del Puerto de Vigo y con asistencia del concesionario, levantándose acta y plano del resultado, en cuyos documentos se hará constar la superficie del terreno concedido. Este acta y plano se someterán a la aprobación

de la superioridad, quedando obligado el concesionario a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la Jefatura en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, para que por ésta o Ingeniero subalterno en quien delegue, se proceda al reconocimiento final, con intervención de la Dirección facultativa del Puerto de Vigo, extendiéndose acta de su recepción, que será sometida a la aprobación de la superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del Puerto de Vigo.

10. Todos los gastos que se ocasionen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

11. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la Industria nacional y a lo que afecta a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras, y, por último, a respetar las servidumbres de vigilancia, litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de esta concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de agosto de 1940.—El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.